

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.845

DECRETOS

DECRETO N° 3.884

Resistencia, 10 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-25082008-10571; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, solicita la contratación por el régimen de Locación de Obra, de las personas que se desempeñarán en la Unidad Coordinadora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar;

Que la contratación que se tramita abarca desde el 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que esta petición se funda en la real necesidad de obtener un adecuado funcionamiento de la Unidad Coordinadora Provincial - dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, la que además necesita contar con personal idóneo;

Que estos contratos serán exclusivamente financiados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, por lo que no generan erogación alguna para la Provincia;

Que la medida que se propicia se encuadra en lo preceptuado en el Artículo 132 - Inciso h) de la Ley N° 4787 -texto vigente-;

Que corresponde el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Facúltase a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo 1 al presente Decreto, quienes se desempeñarán en la Unidad Coordinadora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Jurisdicción 29 -; Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme a los Modelos de Contratos que como Anexos II, III y IV forman parte integrante del mismo, por los, motivos expuestos en los considerandos, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°: El presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 132 - Inciso h) de la Ley N° 4787 - texto vigente-.

Artículo 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Item 75 Pacto Federal Educativo, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Pilatti Vergara*

ANEXO I AL DECRETO N° 3.884

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Función y/o Cargo
BARTLETT, Maia Patricia	31.325.587	Técnico UCP - Infraestructura
ROYG VERÓN, Martín Atilio	18.823.280	Técnico UCP - Infraestructura
SÁNCHEZ, Susana Beatriz	22.540.864	Administrativo UCP - Infraestructura

TERMINOS DE REFERENCIA

Técnico del Programa Nacional de Infraestructura Maia Patricia BARTLETT

- Colaborar en el diseño del partido arquitectónico de los edificios a construir, en el marco de la normativa vigente y de las pautas fijadas por el Coordinador del Área Técnica de la UCP.
- Participar de reuniones interdisciplinarias que resulten necesarias para arribar al partido definitivo.
- Colaborar en la compaginación de la carpeta técnica: planos de arquitectura, instalaciones, planillas y planos de detalles.
- Colaborar con el Coordinador del Área Técnica de la UCP en la preparación de los Pliegos de Licitaciones.
- Realizar Trabajos de Inspección de Obra.
- Efectuar la medición y certificación de las obras en las que fuera designado como Inspector.

Fdo.: *Capitanich / Pilatti Vergara*

s/c.

E:26/11/08

DECRETO N° 3.972

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-12112008-14714 y el Decreto N° 2476/2008 -P.E.P.- y su modificatoria Decreto N° 3086/2008 -P.E.P.-; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales se autoriza a las Juntas de Clasificación de todos los Niveles y Modalidades a incorporar y valorar las certificaciones, correspondientes al Proyecto "Escuela Abierta" en el período que va desde el 01 al 15 de noviembre de 2008, de los docentes inscriptos para Ingreso, Traslado e Interinatos y Suplencias -Período A- del presente año;

Que es necesario prorrogar la fecha para incorporar y valorar las certificaciones antes mencionadas;

Que la prórroga se establecerá hasta el 21 de noviembre de 2008;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Prorróguese hasta el 21 de noviembre de 2008, la autorización para que las Juntas de Clasificación de todos los Niveles y Modalidades incorporen y valoren las certificaciones, correspondientes al Proyecto "Escuela Abierta", de los docentes inscriptos para Ingreso, Traslado

do e Interinatos y Suplencias -Período A- del presente año.

Artículo 2°: Comuníquese, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c.

E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 3.987

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2008-7058.a, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3535/08 del Poder Ejecutivo Provincial ha sido promulgada la Ley N° 3209, instituyendo un régimen de promoción de la radicación del call center, contac center o alojamiento web en la Provincia del Chaco;

Que es objetivo de este gobierno apoyar toda actividad privada que redunde en beneficio de la comunidad, y en especial aquellas que demanden intensamente trabajadores jóvenes, a fin de promover y estimular la creación de nuevos empleos en la Provincia;

Que la actividad a desplegar por las empresas de call center, contac center o alojamiento Web, ofrece la posibilidad de incluir a la población antes mencionada, a través de empleos que permiten capacitar en nuevas destrezas y conocimientos, con los beneficios económicos y sociales que esto genera para los beneficiarios y para la actividad general del Chaco;

Que los beneficios enunciados en la Ley N° 6209 requieren un instrumento reglamentario que precise los alcances y términos de los mismos, y fije los requisitos formales y procedimentales a los cuales deberán ajustarse las empresas que pretendan acogerse al régimen en cuestión;

Que a su vez es menester establecer una Autoridad de Aplicación de la citada Ley, a efectos de definir los aspectos normativos, técnicos y administrativos referidos a la implementación y puesta en vigencia del esquema de promoción;

Que han tenido intervención previa en la presente reglamentación la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Apruébese la reglamentación de la Ley N° 6209- de Promoción de los Call Center, Contac Center y Alojamiento Web, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto. Esta medida se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6° de la norma citada.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

ANEXO AL DECRETO N° 3.987

REGLAMENTACION DE LA LEY 6209

Artículo 1°: Podrán ser beneficiarios de los regímenes establecidos por la Ley 6209 aquellas empresas cuya actividad se encuadre en los alcances del Artículo 1° de la citada normativa, y que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

- Domicilio legal y/o real en la Provincia, o de manera equivalente, prestar los servicios objeto de promoción desde la Provincia del Chaco.
- Poseer habilitación del Municipio que corresponda.
- Acreditar la existencia de un proyecto de inversión ante la Autoridad de Aplicación, del modo que ésta lo determine.
- Estar inscripto en la Administración Federal de

Ingresos Públicos, en la Administración Tributaria Provincial y en el Municipio en el que se encuentren radicadas, en los tributos que correspondan.

- Tener regularizada, al momento de solicitud de los beneficios, su situación fiscal ante la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 2°: Establécese un Régimen de Desgravación en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley.

Artículo 3°: El Régimen de Desgravación en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos consistirá en una reducción de la alícuota sobre la actividad promocionada, según el esquema detallado a continuación.

- Del 1° al 4° año de vigencia de la promoción, el 100%.
- En el 5° año el 80%.
- En el 6° año el 60%.
- En el 7° año el 40%.
- En el 8° año el 20%.

Artículo 4°: Créase el Régimen General de Estímulo para Promoción del Empleo Joven y la Radicación de Empresas de Base Tecnológica, tal lo previsto en el Artículo 3° de la Ley 6209, quedando comprendidas en el mismo las empresas definidas en el artículo 1° de la citada normativa.

Artículo 5°: El Régimen previsto en el artículo anterior consistirá en los siguientes beneficios, según las modalidades que determine la Autoridad de Aplicación por vía resolutive:

- Las empresas de call center, contac center o de alojamiento web, recibirán una Compensación para la Promoción del Empleo Joven y la Capacitación que será equivalente a un porcentaje de la remuneración total (incluyendo conceptos remunerativos y no remunerativos, y excluyendo las Cargas Sociales), del personal no directivo y no gerencial, de entre 18 y hasta 30 años de edad (en ambos casos, considerados al momento de la incorporación laboral), que dichas empresas contraten en la Provincia, durante los cuatro primeros años, contados desde el inicio de las operaciones de las empresas en el Chaco. Esta Compensación se efectuará a través de pagos en efectivo, extendiéndose entre el primer y hasta el cuarto año de trabajo inclusive de cada persona contratada, tendrá un carácter decreciente, y será proporcional a la cantidad de puestos de trabajo efectivamente creados por cada empresa, de acuerdo a las categorías que se detallan a continuación:

	Puestos de trabajo	1º año de trabajo del empleado	2º a 4º año de trabajo del empleado
A	Hasta 250	15%	5%
B	De 250 a 499	20%	10%
C	Mas de 500	30%	20%

- Las empresas call center, contac center o de alojamiento web podrán recibir facilidades para la locación o cesión en comodato de bienes inmuebles de dominio del Estado, siempre que los mismos fueran aplicados al funcionamiento de las estaciones de trabajo contempladas en el proyecto de inversión. Las facilidades otorgadas se extenderán como máximo hasta el cuarto año de permanencia de la empresa en la Provincia.

Artículo 6°: Las personas contratadas por las empresas beneficiarias del presente régimen bajo la modalidad de pasantías o residencias, o comprendidas en el Programa Nacional Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo, quedan expresamente excluidas de las compensaciones establecidas en el artículo anterior, inciso a).

Artículo 7°: Las empresas que accedan a los beneficios establecidos en el apartado a) del Artículo 5°, quedan

"Retiro Obligatorio", a partir del 14 de noviembre de 2008, del ciudadano José Luis Benitez, D.N.I. N° 14.224.460-M, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario General - C.E.I.C. N° 2 - Grado 1, Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 99°, inciso a) de la Ley N° 4044.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 3.993

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

La designación del nuevo Subjefe de Policía de la Provincia, dispuesto en la fecha; y
CONSIDERANDO:

Que, en dicho cargo y desde el 10-12-07 estaba ocupado por el Comisario General de Policía Omar Víctor Capomasi, D.N.I. N° 13.289.221-M, conforme Decreto N° 28/04;

Que, a la fecha su situación se encuentra comprendida en las previsiones del Artículo 99°, inciso b) de la Ley N° 4044 para acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio, resultando procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Dispónese el cese en sus funciones en el cargo de Subjefe de Policía de la Provincia, del ciudadano Omar Víctor Capomasi, D.N.I. N° 13.289.221-M, a partir del 14 de noviembre de 2008.

Artículo 2°: Dispónese el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del 14 de noviembre de 2008, del ciudadano Omar Víctor Capomasi, D.N.I. N° 13.289.221-M, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario General - C.E.I.C. N° 2 - Grado 1, Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 99°, inciso b) de la Ley N° 4044.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 3.994

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

El Artículo 16° de la Ley N° 4987 Orgánica Policial;

y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo establece que el cargo de Jefe de Policía de la Provincia debe ser ejercido por un funcionario con la jerarquía de Comisario General, designado por el Poder Ejecutivo;

Que, en la fecha se ha dispuesto el cese en ese cargo del Comisario General de Policía José Luis Benitez, y el Oficial Superior a designar no cuenta con ese grado, requerido por el Artículo 16° de la Ley N° 4987, resultando procedente su promoción al grado exigido;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Promuévese a partir del 14 de noviembre de

2008, en la jerarquía que se indica, al siguiente personal de la Policía Provincial:

Del Grado 3 - C.E.I.C. N° 4 - Comisario Inspector - al Grado 1 - C.E.I.C. N° 2 - Comisario General - del Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad.

Héctor Hugo Lisboa D.N.I. N° 16.551.076-M.

Artículo 2°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad", de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 3.995

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

El Artículo 19° de la Ley N° 4987 Orgánica Policial;

y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo establece que el cargo de Subjefe de Policía de la Provincia debe ser ejercido por un funcionario con la jerarquía de Comisario General, designado por el Poder Ejecutivo;

Que, en la fecha se ha dispuesto el cese en ese cargo del Comisario General de Policía Omar Víctor Capomasi, y el Oficial Superior a designar no cuenta con ese grado, requerido por el Artículo 19° de la Ley N° 4987, resultando procedente su promoción al grado exigido;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Promuévese a partir del 14 de noviembre de 2008, en la jerarquía que se indica, al siguiente personal de la Policía Provincial:

Del Grado 3 - C.E.I.C. N° 4 - Comisario Inspector - al Grado 1 - C.E.I.C. N° 2 - Comisario General - del Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad.

Eduardo Luis Retamozo D.N.I. N° 14.700.038-M

Artículo 2°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad", de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c.

E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 3.996

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

El cese del Jefe de Policía de la Provincia dispuesto en la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario designar la persona que ejercerá las funciones de Jefe de Policía de la Provincia, conforme lo establece el Artículo 16° de la Ley N° 4987 Orgánica Policial;

Que, tal designación recaerá en el Comisario General Héctor Hugo Lisboa, D.N.I. N° 16.551.076-M;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

Artículo 1°: Designese Jefe de Policía de la Provincia al

Comisario General Héctor Hugo Lisboa, D.N.I. N° 16.551.076-M.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c. E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 3.997

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

El cese del Subjefe de Policía de la Provincia dispuesto en la fecha; y
CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario designar la persona que ejercerá las funciones de Subjefe de Policía de la Provincia, conforme lo establece el Artículo 19° de la Ley N° 4987 Orgánica Policial;

Que, tal designación recaerá en el Comisario General Eduardo Luis Retamozo, D.N.I. N° 14.700.038-M;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Designese Subjefe de Policía de la Provincia al Comisario General Eduardo Luis Retamozo, D.N.I. N° 14.700.038-M.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c. E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 3.998

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

Los Decretos de designación del Jefe y Subjefe de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse los funcionarios designados, de Oficiales Superiores mas modernos operará el retiro obligatorio de Oficiales Superiores más antiguos, por aplicación del Artículo 99°, inciso d) de la Ley 4044, regulándose el haber de retiro para estos casos en función a lo normado por el Artículo 106° del mismo texto legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Dispónese el cese de funciones por Retiro Obligatorio, a partir del 14 de noviembre de 2008, de los Oficiales Superiores que se consignan en Anexo I° que forma parte integrante del presente Decreto, por aplicación de los Artículos 99°, inciso d) y 106° de la Ley N° 4044.

Artículo 2°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad", de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

Grado 2 - C.E.I.C. N° 3 - Comisario Mayor - Categoría 5 - Personal de Seguridad -Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General.

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Catalino Mariano Zacarias | D.N.I. N° 14.730.867-M. |
| Pedro Nolasco Rodríguez | D.N.I. N° 14.285.719-M. |
| Carlos Enrique Rusas | D.N.I. N° 14.454.023-M. |
| Armando Darío Ramos | D.N.I. N° 13.216.879-M. |
| Alberto Horacio Paz | D.N.I. N° 14.948.748-M. |
| Fernando Ramón Contreras | D.N.I. N° 14.707.784-M. |
| Julio Alberto Balcaza | D.N.I. N° 12.462.695-M. |

- | | |
|--|-------------------------|
| Orlando Wladimir Llanes | D.N.I. N° 13.571.973-M. |
| Alejandro la Cruz Zacarias | D.N.I. N° 14.835.896-M. |
| Grado 3 - C.E.I.C. N° 4 - Comisario Inspector - Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General. | |

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| Walter Osvaldo Romero | D.N.I. N° 14.227.580-M. |
| Walter Jacinto Sang | D.N.I. N° 16.142.885-M. |
| Octavio David Puretz | D.N.I. N° 16.317.638-M. |
| Alberto Antonio Avalos | D.N.I. N° 16.004.112-M. |
| Roberto Armando Virasoro | D.N.I. N° 13.866.655-M. |
| Orlando Roberto Mareco | D.N.I. N° 14.438.478-M. |
| Jorge Raúl Rodríguez | D.N.I. N° 16.435.944-M. |
| Oscar Alberto Meza | D.N.I. N° 16.244.624-M. |
| Oscar Alberto Allaman | D.N.I. N° 14.909.817-M. |
| José del Carmen Barrios | D.N.I. N° 13.922.771-M. |
| Abel Fernando Cabrera | D.N.I. N° 16.142.886-M. |
| Pedro Antonio Escobar | D.N.I. N° 14.936.383-M. |
| Miguel Rafael Llobet | D.N.I. N° 12.169.447-M. |
| Tadeo Aguer | D.N.I. N° 14.285.798-M. |
| Rubén Darío Rey | D.N.I. N° 14.360.881-M. |
| Carlos Acevedo | D.N.I. N° 12.462.882-M. |
| Ricardo Esteban Roman | D.N.I. N° 16.030.408-M. |

Ing. Oscar Domingo Peppo

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
s/c. E:26/11/08

—————>*<—————
DECRETO N° 4.001

Resistencia, 14 noviembre 2008

VISTO:

La visita que realizarán a esta Provincia el señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, D. Sergio Massa acompañado del señor Ministro de Educación de la Nación, Prof. Juan Carlos Tedesco, el día 17 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe de Gabinete de Ministros y el señor Ministro de Educación, asisten a esta ciudad para participar del Acto de Inauguración del Instituto de Nivel Terciario "San Fernando Rey", obra enmarcada dentro del Programa 700 Escuelas, implementado por el Gobierno Nacional;

Que las visitas expresan la permanente cooperación y compromiso que los gobiernos de la Nación y de la Provincia del Chaco han asumido y ejercen para garantizar el derecho a la educación y contribuir a su excelencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

Artículo 1°: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, al señor Jefe de Gabinete de Ministros, SERGIO MASSA y al señor Ministro de Educación de la Nación, Prof. JUAN CARLOS TEDESCO, mientras dure su permanencia en territorio provincial.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Peppo

s/c. E:26/11/08

DECRETOS SINTETIZADOS

3.885 – 11/11/08

DECLARENSE desiertos los renglones N^{ros.} 6, 18 y 25 correspondientes a la licitación pública N° 14/08.

ADJUDIQUESE la licitación pública N° 14/08, a la firma: Rosa Gladys Rivero, por la suma total de pesos trescientos ochenta y cuatro mil cien (\$ 384.100,00); Bisodi-Kremar S.R.L., por la suma total de pesos trescientos veinticinco mil trescientos noventa y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 325.399,88) y Tateti S.R.L., por la suma total de

pesos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta y seis centavos (\$ 23.453,56).

3.886 – 11/11/08

FACULTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cuatro (04) personas.

3.887 – 11/11/08

AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a celebrar contratos de Locación de Obra, con las personas, que se especifican en el Anexo II, adjuntos al presente. El anexo consta de tres (03) personas.

3.888 – 11/11/08

ADSCRIBASE al agente Víctor Javier MEDINA, D.N.I. N° 24.908.290, quien revista en Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Jurisdicción 11 Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

3.889 – 11/11/08

INCORPÓRESE al Presupuesto Provincial la suma de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución N° 1162/08, para ser destinados a desequilibrio Financiero de la Provincia del Chaco.

3.890 – 11/11/08

INCORPÓRESE al Presupuesto Provincial la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000,00), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución N° 1190/08, para ser destinados a desequilibrio Financiero de la Provincia del Chaco.

3.891 – 11/11/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Diego Hernán CABALLERO, D.N.I. 30.159.147.

3.892 – 11/11/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Eduardo Ramón ROMERO, D.N.I. 27.439.160.

3.893 – 11/11/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Jorge Matías BARRIOS, D.N.I. 29.104.624.

3.894 – 11/11/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno César Antonio ZAYA, D.N.I. 17.349.423.

3.895 – 11/11/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Fabio Ramón PORTAL, D.N.I. 32.620.602.

3.896 – 11/11/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Héctor Rolando NOTAGAY, D.N.I. 28.099.273.

3.897 – 11/11/08

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Víctor Raúl SÁNCHEZ, D.N.I. N° 30.290.044.

3.898 – 11/11/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Hugo Vicente GIMENEZ, D.N.I. N° 18.324.545.

3.899 – 11/11/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Paddle de Juan José Castelli, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

3.900 – 11/11/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada

Fundación "Centro de Estudio para la Integración del Nordeste Argentino" Fundación "CEINEA", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

3.901 – 11/11/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Artesanos La Pérgola, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

3.902 – 11/11/08

APRUEBASE la reforma de los artículos 7º, 17º y 30º introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "Club de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Provincia del Chaco", de Resistencia.

3.903 – 11/11/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Cristo La Roca Eterna, con domicilio en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

3.904 – 11/11/08

MODIFÍQUESE, parcialmente, el Artículo 1º del Decreto N° 3492/2008, debe decir: "... y desde el 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008...", por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.

3.905 – 11/11/08

EXCLUYASE, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, al agente Marcelo PEREZ, D.N.I. N° 17.251.836, de la Planilla Anexa al Decreto N° 3047/2008.

3.906 – 11/11/08

ADSCRÍBASE a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Héctor José ALMIRÓN, D.N.I. N° 24.012.224, quien reviste en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a la Jurisdicción 13 - Dirección de Vialidad Provincial.

3.907 – 11/11/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a renovar Contrato de Locación de Obra, con el señor Alejandro Ariel BENITEZ, D.N.I. N° 24.079.466, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-).

3.908 – 11/11/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a renovar el Contrato de Locación de Obra, de la señora Carolina TENAGLIA, D.N.I. N° 92.697.530, a partir del 01 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-).

3.909 – 11/11/08

ADSCRIBASE a partir del 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente Federico Ezequiel TALAMONA, D.N.I. N° 27.570.835, quien revista en Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, a la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

3.910 – 11/11/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha de notificación del pre-

sente Decreto y hasta el 31/12/08, a la agente, María Rosa PRIETO MICHAN, D.N.I. Nº 26.968.127, quien revista en Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Dirección de Obra Social - Jurisdicción 16 - In.S.S.Se.P.

3.911 – 11/11/08

ADSCRIBASE a partir del 20/06/2008 y hasta el 31/12/08, al Sr. Carlos Ariel TASCÓN, D.N.I. Nº 21.347.088, quien revista en la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Recursos Humanos, a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

3.912 – 11/11/08

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas que se detallan en el Anexo Nº 1, a partir del día hábil siguiente de sus respectivas notificaciones del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cuatro (04) personas.

3.913 – 11/11/08

INCORPORASE a la Planilla Anexa del Decreto Nº 122/07, Escala de Remuneraciones de los cargos de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados, a partir del 10 de diciembre de 2007, el cargo de Subjefe de Policía de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle: "Cargos: 7 Subjefe de Policía; Sueldo Básico: –.-; Gastos de Representación: 1.720; Suplemento Remunerativo No Bonificable: –.-; Total: 1.720".

3.914 – 11/11/08

MODIFICASE, a partir de la fecha de su respectiva vigencia el Decreto Nº 1889/08, exclusivamente en lo que respecta a los nombres de las personas que se detallan en la Planilla Anexa I.

MODIFICASE, a partir de la fecha de su respectiva vigencia del Decreto Nº 1200/08, el que deberá entenderse de la siguiente manera: "26.696.527".

3.915 – 11/11/08

RECONOCERSE por el período comprendido entre el 01 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, los servicios prestados en carácter de adscripto al agente de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Señor Isabelino Cirilo PONCE, D.N.I. Nº 10.393.191, en Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

3.916 – 11/11/08

ESTABLECESE que el Registro de Personas Físicas o Jurídicas autorizadas para el expendio, venta y comercialización de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su tipo o graduación, funcionará en la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos.

3.917 – 11/11/08

DECLARESE Asueto Administrativo el día 17 de noviembre de cada año, con carácter de permanente, exclusivamente para los agentes de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y oficinas dependientes, por cuanto ese día se festeja el "**Día Nacional del Registro Civil**".

3.918 – 11/11/08

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil "El Monte de Sión", con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

3.919 – 11/11/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Jorge Luis CARRIZO, D.N.I. Nº 29.856.054.

3.920 – 11/11/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología, a renovar Contrato de Locación de Obra, con la Contadora Graciela Ramona LUQUE, D.N.I. Nº 17.689.577, a partir del 01 de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Un mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 1.446).

3.921 – 11/11/08

APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que forman parte de la Actuación Simple Nº 900-19092008-11983, para la adquisición de los bienes que se detalla en Planilla Anexa al presente Decreto.

3.924 – 12/11/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Delma Estela CHAMORRO, D.N.I. Nº 14.133.378, quien revista en la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo, en el Bloque de la "Alianza Frente de Todos".

3.925 – 12/11/08

ADSCRIBASE a partir del 01/08/08 y hasta el 31/12/08, a la señorita Claudia Mariana SOTO, D.N.I. Nº 25.534.537, quien revista en la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 02 - Gobernación.

3.926 – 12/11/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, a la agente Alba Luz ENRIQUEZ, D.N.I. Nº 20.092.235, quien revista en la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - Jurisdicción 16.

3.927 – 12/11/08

AFECTESE, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor César Eduardo IBAÑEZ, D.N.I. Nº 28.315.273-M, Profesor de General José de San Martín, para cumplir funciones en el Área de Cultura de la Municipalidad de la citada localidad.

3.928 – 12/11/08

AFECTESE, a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Francisco Alberto MARIN, D.N.I. Nº 13.309.397-M, Médico, para cumplir funciones en de asesoramiento en el "Bloque Alianza Frente de Todos" en la Cámara de Diputados - Jurisdicción I Poder Legislativo.

3.929 – 12/11/08

AFECTESE, a partir del 25 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Clelia Lilián ACOSTA, D.N.I. Nº 11.058.373-F, Maestra Especial de Escuela para Adultos, para cumplir funciones en el Área de Capacitación y Formación dependiente de la Coordinación para la Promoción de los Derechos Humanos - Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.930 – 12/11/08

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripto, por el período 10 de diciembre de 2007, y hasta el 31 de diciembre de 2007, al señor Ricardo Andrés QUESADA, D.N.I. Nº 26.719.662, quien revista en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia, Bloque Alianza Frente de Todos.

3.931 – 12/11/08

AFECTESE, a partir del 06 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Evangelina Raquel ONODWALUK de ROJAS, D.N.I. Nº 18.233.112-F, Asesora Pedagógica, para cumplir funciones en el Programa de Inclusión Social "Chaco Sí", delegación General Pinedo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

3.932 – 12/11/08

FACULTAR al señor Interventor del Instituto de Coloniza-

ción a celebrar nuevos contratos de Locación de Obra, con (4) cuatro personas detalladas en el Anexo II, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

3.960 – 14/11/08

DESIGNASE Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, al Señor Aldo Adolfo LEIVA, D.N.I. N° 16.503.039.

3.961 – 14/11/08

DESIGNASE Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, al Ingeniero Oscar Domingo PEPPPO, D.N.I. N° 12.595.335.

3.962 – 14/11/08

DESIGNASE Ministra de Salud Pública, a la Licenciada Sandra Marcela MENDOZA, D.N.I. N° 16.320.458.

3.963 – 14/11/08

DESIGNASE, Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, al Arquitecto Daniel Alfredo LAGRAÑA, D.N.I. N° 8.185.708.

3.964 – 14/11/08

DESIGNASE, Subsecretaria de Atención Primaria de la Salud, a la Dra. Susana Marcela SLIMEL D.N.I. N° 11.905.518.

3.965 – 14/11/08

DESIGNASE, Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión de Salud, al señor Nallip Abdala SALOMON D.N.I. N° 16.954.381.

3.966 – 14/11/08

DESIGNASE, Subsecretario de Relaciones Institucionales, al Dr. Gregorio BUCHOVSKY, D.N.I. N° 10.486.905.

3.967 – 14/11/08

DESIGNASE, Subsecretario de Salud Pública, al Dr. Marcelo Rafael SLIMEL, D.N.I. N° 12.172.795.

3.968 – 14/11/08

DESIGNASE, Subsecretario de Justicia y Seguridad, al Dr. Luis Alberto MEZA, D.N.I. N° 14.595.833.

3.969 – 14/11/08

DESIGNASE, Subsecretario de Desarrollo Social, al Señor Eduardo Gustavo CARBALLO, D.N.I. N° 20.731.595.

3.970 – 14/11/08

DESIGNASE Subsecretario de Gestión y Articulación Interinstitucional, al Dr. Miguel Angel COLMAN, D.N.I. N° 17.085.598.

3.971 – 14/11/08

DESIGNASE Subsecretario de Derechos Humanos, al Prof. Marcelo Ariel SALGADO, D.N.I. N° 24.297.553.

s/c.

E:26/11/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 109/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401160404-18797-E**

Declara responsable a la Sra. Norma G. de Gallay, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil cien pesos (\$ 1.100,00).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Apartado I), en concepto de Cargo, en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 110/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401190301-15999-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Eduardo Enrique Cesario, Jorge Domingo Díaz y al Cr. Manuel Enrique

Moyano por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 111/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401030107-21.172-E**

Aprueba el Informe N° 24/2008 de la Fiscal Cra. Analia Maschke, obrante a fs. 99/102 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) - Ejercicio 2.007".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 25/2008, obrante a fs.103/111, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 4.159, al Sr. Gobernador de la Provincia; a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de S.A.M.E.E.P.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°), inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 112/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 401020107-21.150-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos – Farmacia Social, Optica y Banco de Prótesis – Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 113/08 – Acuerdo Sala I
Expediente N° 403260805-19811-E**

Ordena el archivo en mérito a lo normado por el Art. 71 de la Ley 4159.

**Resolución N° 105/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403190805-19804-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa imputable a agente y/o funcionario, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Ordena el recupero en sede administrativa de la suma de Trescientos treinta pesos (\$ 330,00) a cargo del Sr. Ferreira Deassi O., Cardozo Eusebio, Tofaleti Jorge, Gauna Alejandra, Fernández Miguel e Insaurralde Jorge Luis en proporciones iguales.

**Resolución N° 106/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403130606-20660-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los considerandos de hecho y de derecho expuestos y tener por compurgada la deuda al Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 107/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403160805-19.792-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 108/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403120905-19854-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa imputable a agente y/o funcionario, conforme a los considerandos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 109/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403190905-19867-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa imputable a agente y/o funcionario, conforme a los considerandos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 110/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403150605-19693-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, conforme lo normado

en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159, debiendo el Municipio proceder al recupero de la suma de Cuatrocientos quince pesos (\$ 415,00), en sede administrativa, por los fundamentos expuestos y en las conclusiones sumariales.

**Resolución N° 112/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403130606-20657-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño al Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 113/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403130606-20659-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño Patrimonial al Municipio de la ciudad de Resistencia, conforme a los fundamentos expuestos y al art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 114/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403131202-17.681-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente municipal alguno, conforme las previsiones del art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 116/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21291-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 119/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 403110505-19.637-E**

Declara responsables a los Sres. José María ORIETA y Alberto David PEREA, y condenarlos en forma solidaria al pago de la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 1.448,-) determinada como perjuicio fiscal.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1°), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 121/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21243-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General José de San Martín – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 124/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402231007-21662-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Enrique Urien, Ramón Benigno Cantero, una multa de Setecientos pesos (\$ 700,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Requerimiento N° 144/08.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**Resolución N° 126/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21228-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 127/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21.245-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 129/08 – Acuerdo Sala II
Expediente N° 402160207-21230-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:24/11 V.28/11/08

—————>*<—————
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 106

Resistencia, 28 de octubre de 2008
APROBAR EN PRIMERA LECTURA, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 09-10 y Anexo I Modelo de Comodato de fojas 11-12, obrante en la Actuación Simple N° 21745-C-08, de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente, que como Anexo I, se incorpora a la presente.

RESOLUCION N° 107

Resistencia, 28 de octubre de 2008
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que proceda a ubicar a las personas con discapacidad que trabajan dentro de esta repartición pública, en un área acorde, que no les implique un esfuerzo físico y/o psíquico superior a su capacidad.

Dr. Benito R. C. Picón

Vicepresidente 1° a/c. de la Presidencia

s/c.

E:26/11/08

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 9.133

Resistencia, 23 de septiembre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 14, de la Manzana 57, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 234,00 metros cuadrados, a favor del Martín ALARCON, M.I. N° 5.079.527.

ORDENANZA N° 9.170

Resistencia, 07 de octubre de 2008
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: de Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Potable en calle Pública, Chacra 135, Manzana 30, Parcelas 11, 12, 13 y 17, de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9.180

Resistencia, 21 de octubre de 2008
MODIFICAR el Apartado 6) de la Ordenanza Nº 5214, el que quedará redactado de la forma establecida en el original de la presente.

ORDENANZA Nº 9.185

Resistencia, 21 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta, el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 12, Manzana 03, Subdivisión de la Chacra 127, Circunscripción II, Sección B, a favor de Walter Horacio LEZCANO, M.I. Nº 21.659.092 y/o Claudia Elena BORDON, M.I. Nº 21.150.254, con una superficie de 202,39 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9.188

Resistencia, 21 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta, el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 13, Manzana 56, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Juan Carlos ARCE, M.I. Nº 7.831.327 y/o Pabla CICOLINI, M.I. Nº 6.703.730, con una superficie de 421,71 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9.194

Resistencia, 21 de octubre de 2008
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas, las Mensuras para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 122, Manzana 49, Parcela 1, propiedad de Magdalena María LANSELLE de DEBUCHY y Otros.

ORDENANZA Nº 9.196

Resistencia, 28 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 22, Manzana 86, Subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Enrique BARICHEVAL, M.I. Nº 7.537.992, con una superficie de 303,87 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9.197

Resistencia, 28 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 17, Manzana 57, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 223,83 metros cuadrados, a favor de Delia Inocencia ALCARAZ, M.I. Nº 11.058.163.

ORDENANZA Nº 9.198

Resistencia, 28 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 05, Manzana 101, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 406,57 metros cuadrados, a favor de Marcela Andrea BENITEZ, M.I. Nº 26.604.068 y/o Luterio NAVARRO, M.I. Nº 16.450.467.

ORDENANZA Nº 9.199

Resistencia, 28 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 09, Manzana 43, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 192,00 metros cuadrados, a favor de Victoriano Ernesto COLLA, M.I. Nº 14.485.248 y/o Ramona Librada PRIETTO, M.I. Nº 20.689.085.

ORDENANZA Nº 9.200

Resistencia, 28 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 54, Subdivisión de la Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, a favor de Saturni-

no DORREGO, M.I. Nº 7.420.906, con una superficie de 290,664 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9.201

Resistencia, 28 de octubre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, al señor Roberto Oscar MONTES, D.N.I. Nº 14.333.772, la eximición, del Pago en concepto de Patente.

ORDENANZA Nº 9.202

Resistencia, 28 de octubre de 2008
APROBAR con carácter de excepción, a las normas impuestas y Subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 145, Chara 113, Circunscripción II, Sección B, propiedad de Osvaldo CAMORS, para crear dos (2) parcelas irregulares.

ORDENANZA Nº 9.203

Resistencia, 28 de octubre de 2008
APROBAR por vía de excepción, a lo esblecido la Subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 06, Manzana 87, Chara 120, Circunscripción II, Sección B, propiedad de Dora Alicia RAMIREZ, D.N.I. Nº 13.289.028, para crear dos (2) parcelas irregulares.

ORDENANZA Nº 9.204

Resistencia, 28 de octubre de 2008
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de Ampliación de Red Colectora Cloacal en calle Juan de Dios Mena (acera par), entre Fortín Warnes y Fortín Alvarado, de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9.205

Resistencia, 28 de octubre de 2008
DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de Ampliación de Red Colectora Cloacal en calle Bouvier entre Seitor y Carlos Hardy (acera par), y calle Seitor entre Avenida Urquiza y calle Bouvier (acera par), de esta ciudad.

ORDENANZA Nº 9.206

Resistencia, 28 de octubre de 2008
EXIMIR, del pago del Cincuenta por Ciento (50%) de los aranceles que corresponden al uso de las instalaciones, equipos de sonido y de iluminación del Domo del Centenario "Zitto Segovia", conforme lo establecido por la Ordenanza General Impositiva vigente, al evento denominado "Cuarta Exposición Fusión Universitaria", realizado durante los días 1 y 2 de octubre del corriente año.

Dr. Benito R. C. Picón

Vicepresidente 1º a/c. de la Presidencia

s/c.

E:26/11/08

DECLARACIONES**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****DECLARACION Nº 101**

Resistencia, 28 de octubre de 2008
DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "17º Congreso Interprovincial, 9º Congreso Nacional e Internacional y 5º Congreso de MERCOSUR de Entidades Vecinales", a llevarse a cabo durante los días 7, 8 y 9 de agosto de 2009, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Dr. Benito R. C. Picón

Vicepresidente 1º a/c. de la Presidencia

s/c.

E:26/11/08

EDICTOS

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Delisa, Sergio Omar s/Concurso Preventivo**", Expte. 756/08, que se tramitan

por ante este Tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por providencia de fecha 7 de Octubre de 2008, se procedió a decretar la apertura del **Concurso Preventivo** del Sr. Sergio Omar DELISA, argentino, casado, DNI: 16.331.859, con domicilio real en Mz. 1, Pc. 6 del Barrio San Juan, de la ciudad de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 26/02/09. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. María Nélica ROBLES, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en la calle Mitre 405, de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Viernes de 17 hs. a 20 hs.. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín de la ciudad de Charata, Chaco, Charata, Chaco, 11 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.910 E:17/11 V:26/11/08

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: **“Garro, Aldo Luis; Garro, Enrique Omar y Garro, Aldo Luis y Garro, Enrique Omar Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo”**, Expte. 615/08, que se tramitan por ante este Tribunal, secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por providencia de fecha 27 de Agosto de 2008, se procedió a decretar la apertura del **Concurso Preventivo** de los Sres. Aldo Luis GARRO, domiciliado en Manz. 09, Parc. 21, Bo. San Juan, Charata; Enrique Omar GARRO, domiciliado en calle Caseros Nro. 656, Charata y de la firma GARRO, ALDO LUIS Y GARRO, ENRIQUE OMAR S.H., con domicilio en calle Güemes Nro. 916, de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones y títulos pertinentes la del día 19/12/08. Síndico del Concurso ha sido designada la C.P.N. María Nélica ROBLES, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en la calle Mitre 405, de la ciudad de Charata, Chaco, y fija como días de atención al público la de los días Martes y Viernes de 17 hs. a 20 hs. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín, de la ciudad de Charata, Chaco, Charata, Chaco, 11 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.911 E:17/11 V:26/11/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Esteban Ezequiel LEIVA, que responde al alias o sobrenombre de “Chivi”, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en Pje. Wainoleck casa N° 100, B° Toba, ciudad, D.N.I. N° 31.308.545, nacido en Resistencia en fecha 17 de diciembre de 1984, que es hijo de Orlando Leiva, de estado civil separado e ignora su ocupación, y de Mirta Caballero (f); que en autos caratulados: **“Leiva, Esteban Ezequiel s/Robo calificado”**, Expte. N° 32.180/06, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Esteban Ezequiel Leiva, de ser autor en el delito de **Robo calificado por el uso de**

arma inapta, previsto y penado en el art. 166 inc. 2 último párrafo del Código Penal. IX)... Fiscalía, 18 de marzo de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–; “Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., no habiendo comparecido a dicho acto sin constar justificación alguna... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Esteban Ezequiel Leiva, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Marcelo CANTEROS, D.N.I. N° 22.711.414, con último domicilio en Mz. 9 Pc. 22, Barrio Don Santiago, de esta ciudad, que en los autos caratulados: **“Comisaría Distrito Isla del Cerrito s/Eleva actuaciones (Ref. Accidente de tránsito fatal (Almirón, Alfredo Florencio)”**, Expte. N° 7.818/05, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a fs. 103/104 en fecha 23 de agosto de 2006 por decreto fundado se dispuso **declarar la rebeldía** de Carlos Marcelo Canteros y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P.; a fs. 117/119 y vta., en fecha 16 de julio de 2008, se ha formulado acusación en contra de Carlos Marcelo Canteros, DNI N° 22.711.414, con último domicilio en Mz. 9 Pc. 22, Barrio Don Santiago, de esta ciudad, por considerarlo autor del delito de **Homicidio culposo por conducción imprudente de vehículo automotor**, previsto y penado por el art. 84, 2do. párrafo del Código Penal. A fs. 130, en fecha 22 de agosto de 2008, obra rectificatoria de la acusación de fs. 117/119 vta. y a fs. 135 obra ampliatoria de rectificatoria de la acusación de fs. 117/119 vta. de fecha 4 de septiembre de 2008. Asimismo, en fecha 25 de septiembre de 2008, por decreto fundado el señor Juez de Garantías N° 3, Dr. Juan Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Marcelo Canteros hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)..., de conformidad a los dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.”. Fdo.: Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Héctor Guillermo BLANCO (a) “Indio”, D.N.I. N° 18.095.600, prontuario policial N° 24.979 CF, con último domicilio en calle Juan Ramón Lestani N° 925, de esta ciudad, que en los autos caratulados: **“Blanco, Héctor Guillermo s/Delito contra la integridad sexual (s/Abuso sexual sin acceso carnal)”**, Expte. N° 32.238/05, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a fs. 53/55, en fecha 18 de julio de 2008, se ha formulado acusación en contra de Héctor Guillermo Blanco (a) “Indio”, DNI N° 18.095.600, prontuario policial N° 24.979 CF, con último domicilio en calle Juan Ramón

Lestani N° 925, de esta ciudad, por considerarlo autor del delito de Abuso sexual sin acceso carnal, previsto y penado por el art. 119 del Código Penal. Asimismo, en fecha 25 de agosto de 2008, por decreto fundado la señora Juez de Garantía subrogante N° 3, Dra. María Susana Gutiérrez; ha resuelto: "...Decretar embargo en esta causa N° 32.238/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 10), hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000) sobre bienes de propiedad de Héctor Guillermo Blanco (a) «Indio»..., de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.". Finalmente, en fecha 9 de octubre de 2008, a fs. 66/vta. por decreto fundado se dispuso declarar la rebeldía de Héctor Guillermo Blanco y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Sixto Baltazar BELOSO (a) "Tito", argentino, de 22 años de edad, DNI N° no recuerda, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Infierno, hijo de Sixto Beloso (v) y Juana Sosa (v), con último domicilio en Pc. 26, B° Aipo, de la localidad de Pampa del Infierno, que en los autos: "**Beloso, Sixto Baltazar (a) Tito s/Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", Expte. 3.363/08, registro de esta Fiscalía de Investigación; la Sra. Juez de Garantías, Dra. Norma R. Nepote de Casalino, a fs. 51, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de septiembre de 2008... Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Sixto Baltazar Beloso hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis, inc. 2°-3° párrafo, del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez de Garantías; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2008.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Señor Osvaldo Raúl Lovey Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de Don Pedro Antonio ESPECHE (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0166 de fecha 28.10.08, dictada en el Expediente N° 151.039/55, que dice: Artículo 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 1552/86 (fs. 140), correspondiente a la Fracción Oeste del Lote 16, Sección VI, Colonia General Necochea, Departamento 9 de Julio, con superficie de 25 has. a favor del Sr. Pedro Antonio ESPECHE (M.I. N° 2.504.368), por fallecimiento del mismo y por las razones invocadas en el Considerando de la presente Resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Firmado Este-

ban Branco Capitanich a/c Intervención del Instituto de Colonización. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich
A/C Intervención Instituto de Colonización
s/c. E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Señor Osvaldo Raúl Lovey Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de Doña María Dejesús RODRIGUEZ (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0152, de fecha 17.10.08, dictada en el Expediente N° 0114/96, que dice: Artículo 1°: Dar por decaído el derecho Dejado de Usar y por Revocada la Adjudicación en Venta otorgada a favor de la Sra. María Dejesús RODRIGUEZ (L.C. N° 3.386.268), por Resolución N° A-0028/98 (fs. 18), correspondiente a la Unidad Proyectada N° 2, Subdivisión del Lote 117, Colonia Coronel Saavedra, Departamento 25 de Mayo, con superficie aproximada de 6 has. 50 as., por las razones expuestas en el Considerando de la presente. Firmado Esteban Branco Capitanich A/C. Intervención del Instituto de Colonización. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich
A/C Intervención Instituto de Colonización
s/c. E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Héctor Adrián Ibarra (alias "Choco", D.N.I. N° 26.778.589, argentino, verdulero, domiciliado en Vda. de Ross y Av. Paraguay, Resistencia, hijo de Ceferino Ibarra y de Higidia Gómez, nacido en La Escondida, Chaco, el 28/5/77, Pront. Pol. Prov. 41193 RH y Pront. del R.N.R. 2462486), en los autos caratulados: "**Ibarra, Héctor Adrián s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 323/08, se ejecuta la Sentencia N° 2 de fecha 07/02/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por Composición las penas impuestas a Héctor Adrián Ibarra como autor responsable de los delitos que se consignaran en la sentencia de Unificación 55/06 dictada en la causa N° 69/03 caratulada "Ibarra Héctor Adrián s/Robo con Fuerza en las Cosas -dos hechos- por la cual se lo condenara a la pena de cuatro años de prisión efectiva y, como auto penalmente responsable del delito de "Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa y Lesiones Leves en Concurso Real en Grado de Tentativa y Lesiones Leves en Concurso Real"; con la dictada en la presente causa, Expte. N° 1-2477/07 caratulado: "**Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa y Lesiones Leves en Concurso Real**" por el que se condenara a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva y por composición la Pena Unica de Siete (7) Años y Tres (3) Meses de Prisión Efectiva y Declarándolo Reincidente por Segunda Vez. Agota su condena el 01/12/2011. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-". Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario
s/c. E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Raúl Orlando LÓPEZ (D.N.I. N° 23.820.998, argentino, soltero, vendedor Amb., domiciliado en Mz. 10, Pc. 10, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Ramón Emeterio López y de Adela Pérez, nacido en Resistencia, el 24 de noviembre

de 1974, Pront. Pol. Prov. 519026 AG y Pront. del R.N.R. N° U1106612), en los autos caratulados: "**López, Raúl Orlando s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 503/08, se ejecuta la Sentencia N° 001 de fecha 08/02/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando al imputado Raúl Orlando LOPEZ como autor responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Inidónea o de Utilería (Art. 166, último párrafo C.P.) a sufrir la pena de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo ... III) Declarando reincidente por segunda vez ...". Fdo.: Dres. Ernesto Alejandro Parmetler - Zulma Graciela Chavarría de Ise y Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Jueces-. Resistencia, 13 de noviembre de 2008.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. **E:21/11 V:1/12/08**

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría, Secretaria, Dra. María O. Vaccari, Secretaria N° 1, sito calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. Cardona Viuda de Sánchez Genoveva, M.I. 6.619.952, que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**Cardona Viuda de Sánchez Genoveva s/Sucesorio**", Expte. 2836/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de junio de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.956 **E:21/11 V:26/11/08**

EDICTO.- Cynthia M. G. L. de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria Autorizante, sito en calle López y Planes N° 36 Planta Alta, de la ciudad de Resistencia Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, del Sr. COLLADO, Guillermo; M.I. N° 05.315.046, fallecido en la Localidad de La Verde, Chaco, en fecha 26 de mayo de 2008, para que en el término treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense Edictos citatorios, por tres (3) días; en el Boletín Oficial y un Diario Local, en los autos caratulados: "**Collado, Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8095 año 2008. Secretaria, 13 de Noviembre de 2008.

Dra. Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 132.960 **E:21/11 V:26/11/08**

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 257 ciudad cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMARILLA Andrés, M.I. N° 1.820.851 y RIVAS Olivería, M.I. N° 93.730.271 que se consideren con derecho a la herencia en autos: "**Amarilla Andrés y Rivas de Amarilla Olivería s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.431/08. Resistencia, 13 de noviembre de 2008 .Dra. María O. Vaccari. Secretaria N° 1, Juzgado de Paz N° 1.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.961 **E:21/11 V:26/11/08**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**González**

Montesino Cristóbal s/Sucesorio", Expte. N° 2530 – F ° 333 – Sec. 2, Año 2008. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, Octubre 17 del 2008.

Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 132.967 **E:21/11 V:26/11/08**

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la Sra. Ana María GENOVESIO, D.N.I. N° 06.424.289, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir Sumario Administrativo en el Jardín de Infantes N°7 – Campo Largo a la Sra. Ana María Genovesio y a la Sra. Bibiana Ofelia Pucheta por irregularidades en el trámite de bienes no inventariables y su posterior robo. Resolución N° 2676/06 –M.E.C.C.yT.**", Expte. N° E 900-29082007-00018; que en lo pertinente dice: "//sistencia, 17 de noviembre de 2008. **Visto...** y **Considerando...** Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) Formular capítulo de cargos a la Sra. Ana María GENOVESIO, D.N.I. N° 06.424.289, atento a que no habría tramitado el alta de los bienes adquiridos en fecha 24/09/99 y 16/12/99 (fs. 5 y fs. 6) especificados ut supra, y además habría entregado el establecimiento, a la Directora Titular entrante, sin el inventario de bienes oficial correspondiente (fs. 37, 38, 54, 59, 203, 242, 243, 294, 295). Que con su conducta, habría incurrido en la omisión de lo establecido en el Instructivo General para el Manejo de Fondos y Rendiciones de Cuenta –Capítulo V: E -1 – Bienes Patrimoniales – Régimen de Bienes Muebles Patrimoniales – Decreto N° 408/73 – Punto I) Consideraciones: "... Será su obligación... control y tramitaciones de movimientos de altas o bajas que se produzcan de forma inmediata y por escrito al Dpto. Patrimonio de la Dirección de Administración..." y el Punto IV) Cambio Directivo: En caso de que un funcionario o agente cese en sus funciones, deberá realizar la entrega de bienes sobre la base de un inventario físico dentro de los cinco días de ocurrido el hecho...". Que con su accionar, la Sra. Genovesio, habría trasgredido lo preceptuado en el art. 6°: "Son deberes del personal docente, sin perjuicio de los que establezcan las leyes y sus reglamentaciones para el personal civil de la provincia: inc. a) desempeñar, digna, eficaz y lealmente las funciones inherentes a su cargo; de la Ley N° 3529 T.O. –Estatuto del Docente. 2) Otorgar a la Sra. Ana María GENOVESIO el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos, para ejercer su defensa y ofrecer toda la prueba de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto por el art. 41° del Reglamento de Sumarios – Decreto 1311/99. 3) Notificar a la imputada del contenido de la presente, mediante la publicación de edictos, durante tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet CARDOZO.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. **E:21/11 V:26/11/08**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Carlos José LOPEZ, argentina, soltero, nacido 15 de julio de 1980 en La Leonesa, hijo de y de , Pront. N° con último domicilio en B° PARAJE MAIPU, que en los autos caratulados: "**González, Marlene Noemí s/Denuncia Robo**", Expte. N° 24108/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 15 de agos-

to de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 35/37, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos José LOPEZ..., hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario". Resistencia, 10 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Julio Cesar SEGOVIA, D.N.I. N° 18.274.672, nacido en Resistencia -Chaco-, hijo de Fortunato Segovia y de Margarita Sosa, con último domicilio en calle Toledo N° 1974, que en los autos caratulados: "**Zacarias, Juan Humberto s/Denuncia Apremios Ilegales**", Expte. N° 23338/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 63/70, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Julio César SEGOVIA, Juan Manuel ENRIQUEZ, Matías Sebastián GARCIA y Rodolfo Roberto LEZCANO hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500) por cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas - Secretario". Resistencia, 08 de octubre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Celestino Díaz, DNI. N° 8.494475, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Díaz Celestino s/Juicio Sucesorio**", Expte. 37 - F° - año: 2005-JC-. Juan José Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 132.969 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Gómez Roberto, M.I. N° 03.566.553, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gómez Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 465 - F° - Año: 2008-JC-. Juan José Castelli, Chaco, 12 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 132.970 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Lázaro Gamarra, DNI. N° 7.437.473, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Lázaro Gamarra s/Juicio Sucesorio**", Expte. 805 - F° - Año: 2005-JC-. Juan José Castelli, Chaco, 11 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 132.971 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Resistencia sito en Av. Laprida N° 33 Torre I cita por tres días, en los autos caratulados "**Jara Pablo s/Sucesorio**" Expte. N° 7212/08 a los herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a ejercer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1) del C.P.C. y C. Fdo. Dra. María T. Varela - Juez. Dra. Alba G. Cordon - Abogada / Secretaria. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 132.973 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Dr. Claudio S.H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados **Amada Margarita González, Felipe González y Teresa González s/Sucesorio**, Expte. 916/08, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.976 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Doval, Andrea, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 2° Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. Fernández, Víctor Félix MI 03.563.146 para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**Fernández Víctor Félix y Chapo Consuelo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 7840/08. Resistencia, 07 de noviembre de 2008. Fdo Dra. Persoglia Valeria Liliana, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la 15ª Nominación.

Dra. Andrea Fabiana Doval
Juez

R.N° 132.977 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, de la ciudad de Resistencia, sito en calle French 166 2do piso cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Ester Bianchi, M.I. 2.422.270, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Bianchi, Lidia Ester s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1829/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 132.978 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, con sede en calle French N° 166, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan y hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Olinda Mafalda Lutringer de Hortt, M.I. N° 3.272.418; y del Sr. Ricardo Augusto Hortt, M.I. N° 7.517.092; en autos caratulados: **Lutringer de Hortt, Olinda Mafalda y Hortt, Ricardo Augusto s/ Juicio Sucesorio**, Expte. N° 9.472/06. Fdo. Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria. Resistencia, 03 de julio de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 132.979 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco sito en la calle Braun 249 1° piso, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, secretaria de la Dra. María O Vaccari, cita a herederos y/o acreedores por 3 (tres) días emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de los causantes Corona Domingo L.E. N° 2.526.560 y Dolores Ramona Cáceres Rossi de Corona, MI N° 6.583.736, para que dentro de los 30 (treinta) días comparezcan por sí o por apoderados para hacer valer sus derechos a los bienes de los relictos en autos caratulados "**Corona Domingo y Dolores Ramona Cáceres Rossi de Corona s/Sucesorio**" Expediente N° 749/08 Resistencia, 12 de noviembre de 2008. María O. Vaccari Secretaria Juzgado de Paz N° 1.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.981 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sra. Olga Beatriz Sayago, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sayago Olga Beatriz s/Sucesorio**" Expte. N° 2662/08, Sec. N° 2, 10 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 132.990 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, ciudad, a cargo de la Sra. Juez Dra. Silvia M. Felder, Secretaría N° 16 - Dr. Raúl A. Juárez, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3° ciudad, hace saber por tres (3) días, en los autos: "**Bordón Julio César s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente 8153/08, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publica-

ción, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Silvia M. Felder. Resistencia, 12 de noviembre del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 132.994 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, en autos: "**Alfonso, Efrain s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 1279/08; cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alfonso Efrain, C.I. N° 124.146. Pcia. R. Sáenz Peña, 18 noviembre 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 132.996 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- El Escribano Hugo Orlando Castillo, titular del Registro Notarial N° 11 de Villa Angela, hace saber que la firma Zorian Hnos, S.R.L., CUIT N° 30-63982538-4, con domicilio legal en calle Lisandro de la Torre N° 397 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, transfiere a Don Víctor S.A. En Formación con domicilio en calle Sarmiento y 9 de Julio de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, el Fondo de Comercio de una Desmotadora de Algodón, ubicada en la localidad de Santa Sylvina, Chaco, con todos sus accesorios, en funcionamiento, con personal, inmuebles, maquinarias, instalaciones, bienes, muebles, que se encuentran en: Manzana 58 Lotes del uno al veinte inclusive; manzana 62 lotes del 4 al ocho inclusive; Manzana 57 lotes siete y ocho; y Solar Uno de la Manzana 58, ubicados en la localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro de la Provincia del Chaco. Oposición de Ley en Balcarce N° 224 de la ciudad del Villa Angela, Chaco, teléfono 03735-430230 de 8 a 12 y de 17 a 20 hs. Publíquese por 5 días. Escribano Hugo Orlando Castillo, Registro N° 11 de Villa Angela, Chaco.

Hugo Orlando Castillo
Titular del Registro N° 11

R.N° 132.998 E:21/11 V:1/12/08

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Eduardo Acevedo; para que hagan valer sus derechos en autos: **Acevedo, Carlos Eduardo s/Juicio Sucesorio**, Expte. N° 1.203, F° 348, Año: 2.006. Villa Angela, Chaco, 03 de noviembre de 2.008. Publíquese tres veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 132.999 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Guagni América s/Juicio Sucesorio (093)**", Expte. N° 1151/08, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° Uno, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 30 de octubre de 2008. Secretaría N° Uno. Publíquese tres (3) veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 133.004 E:21/11 V:26/11/08

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez, Secretaria de la Dra. Susana Rojido de Coscio, del Juzgado

del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° Piso, ciudad, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por diez días, a derechos habientes del Gregorio Alberto ROJAS, M.I. N° 8.466.460, fallecido el 13 de junio del corriente año, en los autos caratulados: "**Rojas, Gregorio Alberto c/Prevyl S.A. y/o La Segunda A.R.T. S.A. y/o Quien resulte responsable s/ Daños y perjuicios, etc.**", Expte. N° 1.070/07, bajo apercibimiento de ley.

Susana Rojido de Coscio, Secretaria

s/c. **E:24/11 V:28/11/08**

EDICTO.- María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Eusebio Albino Torres, L.E. N° 7.881.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Torres Eusebio Albino s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6010/08, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 13 de noviembre de 2006.

Dra. Eloísa Araceli Barreto

Abogada/Secretaria

R.N° 133.007 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Angel Mericio Pucheta, D.N.I. N° 2.530.170, quien ha fallecido el día 03 de Abril del año 1.994, que se crean con derecho al haber hereditario para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Pucheta, Angel Mericio s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 308/08, de trámite por ante el Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar - Juez - sito en calle Brown N° 249, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia - Chaco. Secretaría, 03 de noviembre 2008. Secretaria Actuante.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.008 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Marinoff de la ciudad de Resistencia cita por el término de dos días (2) y emplaza al Sr. Emiliano José Aguiar Molet DNI N° 25.278.181, para que en el término de cinco (5) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1 a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: "**Guzmán Susana Mabel c/Aguiar Molet Emiliano José s/Filiación**" Expte. 1075/04. Resistencia, 27 de mayo de 2008.

Estela Isabel Marinoff, Abogada

R.N° 133.009 E:24/11 V:26/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular de Campo Largo, Dra. María Rosa Osiska, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juana Fernández de Maldonado M.I. 0.918.275, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Maldonado Ramón Rosa y Maldonado Juana Fernández de s/ Sucesorio**" Expte. 783 - F° 194/195 año 2006. Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Campo Largo, 04 de noviembre de 2008.

Miriam Liliana Leal, Secretaria

R.N° 133.012 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Agustín Arrieta, DNI. N° 7.911.777 en los autos "**Arrieta Agustín s/Sucesorio**" Expte. 2671, año 2008, Sec. N° 1, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 31 octubre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 133.013 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular Dr. José Teitelbaum, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 (treinta) los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Armando Nardelli, Ml. 7.401.117, con domicilio en Manzana 33, Parcela 18, Barría Puerta del Sol de esta ciudad, fallecido en fecha 1° de diciembre de 2000. Así está ordenado en los autos caratulados "**Nardelli Armando s/Sucesorio**" Expte. N° 2025/01, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 133.015 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez Civil y Comercial de Séptima Nominación, Avda. 9 de Julio 466 - 470, Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término treinta (30) días, que contarán a partir de última publicación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de Manuel Cattaneo, Ml. 7.424.124, fallecido en Resistencia el 21 de mayo de 2.008. Autos: "**Cattaneo, Mauel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 7.944/08. Resistencia, 31 de octubre de 2008. Dra. Nancy E. Durán, Secretaria.

Ana Karina Yagas

Abogada/Secretaria

R.N° 133.017 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Clarisa Felisinda Suarez, L.C. 6.592.305, bajo apercibimiento de ley; cuyo juicio sucesorio se tramita en autos: "**Suárez Clarisa Felisinda s/Sucesorio**", Expte. 2350, año 2008, Sec. N° 2, de esta ciudad. Secretaria, 18 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 133.018 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez Titular, Juzgado de Paz Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Beatriz Tetur, D.U. 2.087.403, bajo apercibimiento de ley, cuyo juicio se tramita en autos "**Tetur Beatriz s/Sucesorio**", Expte. 1998, año 2008, Sec. 2, de esta ciudad. Secretaria, 18 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 133.019 E:24/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum - Juez Titular - Juzgado de Paz Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los

bienes dejados por los causantes: Juan Kuznir, D.U. 92.408.655, y Elena Lhotak Vda. de Kuznir, M.I. 6.582.855, bajo apercibimiento de ley, cuyo Sucesorio se tramita en autos: "**Kuznir Juan y Lhotak Elena Vda. de s/Sucesorio**", Expte. 2302, año 2008, Sec. N° 2, de esta ciudad. Secretaría, 18 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.020 E:24/11 V:28/11/08

—>*←—

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez de Paz de primera especial N° Dos de la primera circunscripción judicial, Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown 249 2° P. de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores, herederos y legatarios de Dna. Angela Encina, M.I. N° 6.572.904, en los autos caratulados "**Encina Angela s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nro. 1.290 año 2008, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictivos, bajo apercibimiento de ley Resistencia, 31 de octubre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 133.022 E:24/11 V:28/11/08

—>*←—

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown N° 247, ciudad cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Silverio Ibaña, con M.I. N° 5.726.205, fallecido el día 25 del mes de mayo del año 1970, en Presidencia de la Plaza-Chaco y la Sra. Marciana Romero Vda. de Ibaña, con M.I. N° 4.683.188, fallecida el día 27 del mes de enero del 2007, en Resistencia, en los autos: "**Ibaña Silverio y Marciana Romero Vda. de Ibaña s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2080/07. Resistencia, 06 noviembre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:24/11 V:28/11/08

—>*←—

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan de la Cruz Montes, M.I. N° 2.526.082, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Montes Juan de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 568/08-JC, F 420 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 133.023 E:24/11 V:28/11/08

—>*←—

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo, en autos: "**Ortiz Ramón Isabelino c/Mariano Agudo y/o Sergio Agudo y/o Q.R.R. s/Demanda Sumaria Laboral**". Expte. Nro. 640 – Año: 1.997, cita por dos días, emplazando diez días a herederos de Mariano Agudo, M.I. Nro. 7.447.677, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2.008.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Maggio, Héctor Edgardo (D.N.I. N° 16.244.057, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 85, Pc. 22 - Bo. 240 Viviendas, Resistencia, hijo de Enrique Antonio Maggio y de Nelida Jara, nacido en Resistencia, el 24 de junio de 1962, Pront. Prov. N° 0389261 AG y Pront. Nac. N° U1043573/07), en los autos caratulados "**Maggio, Héctor Edgardo s/Ejecución de Pena (Condicional e Inhabilitación)**", Expte. N° 452/08, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 11/09/2008, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "///...sistencia, 11 de septiembre de 2008. Sentencia N° 27. Autos y Vistos:...y Considerando:...Fallo: l) Condenando a Héctor Edgardo Maggio, ya filiado en autos a la pena de... Cinco Años de Inhabilitación Especial para conducir todo tipo de vehículo automotor de cumplimiento efectivo (art. 26 in fine del C.P.), como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo (art. 84 del Código Penal), conforme fuera acusado por el Minmisterio Público Fiscal.-..." Fdo. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís -Juez- Sandra Beatriz González Kriegl -Secretaria-. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:26/11 V:5/12/08

—>*←—

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, P.A de Resistencia, Chaco, en autos: "**Siebold, Oscar Rodolfo c/Taboada, Carlos Alberto y Taboada, Darío Antonio s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 7.449/06, ha dictado la siguiente resolución: ///-sistencia, 13 de junio de 2008: Atento lo peticionado y constancias de autos y habiéndose acreditado los requisitos exigidos por el art. 145 del C.P.C.C., cítese por edictos al Sr. Carlos Alberto TABOADA, L.E. 2.393.145, y/o a sus sucesores y a Darío Antonio TABOADA, L.E. 2.191.871, los que se publicarán por el término de (2) dos días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Not. Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 20 de noviembre de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.042 E:26/11 V:28/11/08

—>*←—

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don LABEFATO, Luis Celeste, y de doña BANEGAS, Celina Hilarla, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte N° 1.333, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 29 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 133.043 E:26/11 V:1/12/08

—>*←—

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° P., de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez, cita por el término de tres (3) días a los Sres. Nicolás Amadeo BENITEZ y Carolina Belén BENITEZ, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "**De Mendiburu, Amelia Nelli c/Alsina, José Andrés; Benítez, Nicolás A. y Benítez, Carolina B. y/o Quien Res. Prop. y/o E P s/Poseción Veinteañal**", Expte. N°. 3.907/07,

bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el diario. Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 133.039 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown Nº 249, hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días a todos los herederos del Sr. AGÜERO, José Vicente, M.I. Nº 7.930.679, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Agüero, José Vicente s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 787 año 2008, Resistencia, 20 de agosto 2008, Dra. María O. Vaccari, Secretaria, y Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 17 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 133.040 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- Se hace saber por tres publicaciones que se ha dispuesto la apertura sucesoria ab-intestato del causante don José Rito BARRETO. En consecuencia se cita por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten en estos autos: "**Barreto, José Rito s/Sucesorio**", Expte. Nº 382 Fº 151 Año: 2003, Secretaría: del Dr. Alvaro Darío Llaneza que se tramitan por ante el Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en calle 9 de Julio Nº 590, de la Ciudad de Charata, a cargo del Sr. José Arturo Zain, Juez de Paz suplente, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 19 de noviembre de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 133.041 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona MALDONADO, a fin de que hagan valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto, Expte Nº 1.280, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela (Chaco), 27 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti, Secretaria

R.Nº 133.044 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial Nº 16, sito en Av. Laprida Nº 33, 3º piso, Torre I, Resistencia –Chaco– cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Irene GONZALEZ de SANCHEZ, DNI Nº 6.598.205, y de don José Bernardino SANCHEZ, L.E. Nº 7.415.000 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Sánchez, José Bernardino y González de Sánchez, Irene Florencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte Nº 9.443/08. Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 133.046 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Mariel N. Maldonado, sito en 9 de Julio Nº 361, 1º piso de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Víctor GUE, M.I. Nº 02.524.178, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Gue, Ricardo Víctor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.337 año 2008. Dr. Emilio Lozina, Secretario Relator. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 133.048 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández –Juez– del Juzgado Laboral, sito en calle Obligado Nº 229, planta baja, ciudad, en los autos caratulados: "**Vallejos, Eva Liliana c/Blanco, Héctor y/o sucesores de Elvira Issa de Blanco y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. Nº 24.290/04, cita por tres (3) días a los derechos habientes de la Sra. Elvira ISSA de BLANCO, L.C. Nº 6.572.629, fallecida en Resistencia en fecha 05/01/2004, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Asimismo, se hace saber que el actor de la presente causa goza del beneficio gratuidad establecido por el art. 37 de la ley 2.383 y art. 34 de la Constitución Provincial. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Raúl BLANCO, que responde al alias o sobrenombre de "Araña", de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en Barrio Cafallate, de esta ciudad (jurisdicción de la Comisaría Seccional Undécima), D.N.I. Nº 28.625.576, nacido en Resistencia (Chaco) el 27/03/1974, hijo de Casimiro Blanco, de estado civil soltero, desocupado, y de Juana Acevedo, de estado civil soltera, pensionada, domiciliados en el Barrio Cacú, Fontana (Chaco); que en autos caratulados: "**Blanco, Antonio Raúl s/Hurto**", Expte. Nº 2.481/06, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Antonio Raúl Blanco, de ser autor del delito de Encubrimiento, previsto y penado en el art. 277 inc. 2 acapite c y el art. 45 del Código Penal. IX)... Fiscalía, 27 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Alvaro D. Rodríguez –Secretario–"; "Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... Resuelvo: I) Disponer la detención de Antonio Raúl Blanco, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leandro Matías VILLANUEVA, nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en Barrio Nueva Esperanza, Mz. 07, Cs. 40, Resistencia, nacido en Capital Federal el 9 de marzo de 1985, hijo de Villanueva, Juan Pedro (f), y de Barreto, Lidia Esther; que en autos caratulados: “**Villanueva, Leandro Matías s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 12.925/06 (sumario N° Expte. Pol. N° 1.744-E/06), se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Leandro Matías Villanueva, en el delito de **Robo en grado de tentativa**, previsto y penado en el art. 164 y 42 del C. Penal. IX)... Fiscalía, 11 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Alvaro D. Rodríguez –Secretario–; “Resistencia, 6 de octubre de 2008. **Visto y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Leandro Matías Villanueva, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Alberto DE LEON, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, de estado civil casado, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Los Colonizadores 135, ciudad, documento de identidad DNI N° 21.787.349, nacido en Capital Federal el 19/08/70, que ha residido hace 8 años en el Chaco, es hijo de De León, Edison, fallecido, y de Amelia Eugenia Rodríguez, de estado civil casada, de ocupación o profesión enfermera, domiciliados en Chatay 428, Capital Federal; que en autos caratulados: “**De León, Luis Alberto s/Estafa en grado de tentativa**”, Expte. N° 30.805/06, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Luis Alberto De León, en calidad de autor en el delito de **Estafa en grado de tentativa**, previsto y penado en el art. 172 y 42, con el art. 45 del Código Penal. IX)... Fiscalía, 23 de mayo de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Héctor E. Valdivia –Secretario–; “Resistencia, 4 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Luis Alberto De León, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis ALEGRE, que responde al alias o sobrenombre de “Tuti”, de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión carpintero, domiciliado en Ruta 16, km. 22, nacido el 13/03/85 en Villa Angela, DNI N° 31.933.432, que ha residido siempre en Resistencia, que ha cursado estudios hasta primario completo, que es hijo de Miguel Angel Alegre (f) y de Delia Rafaela Salas, de estado civil soltera, de ocupación o profesión ama de casa, domiciliados en Ruta 16, km. 22; que en autos caratulados: “**Alegre, José Luis (a) «Tuti» s/Robo**”, Expte. N° 2.466/05, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: José Luis Alegre, de ser autor del delito de **Robo** (art. 164 del C. Penal. IX)... Fiscalía, 11 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–; “Resistencia, 1 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de José Luis Alegre, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) “Chino” ANDINO, argentina, soltero, con último domicilio en Alice Lesaige N° 1100, Resistencia, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1982, hijo de Andino, Antonio Ismael, y de Gómez, Margarita; que en autos caratulados: “**Andino, Diego Ismael s/Hurto**”, Expte. N° 2.377/08, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 28 de octubre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del ítem 1 del pto. IX de la resolución de fs. 89/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Ismael Andino (a) «Chino» hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez del Juzgado de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, Juzgado de Garantías N° 2”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazando por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de ZACARIA, Eugenio Lemo, M.I. N° 7.445.314, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Lemo Zacaría Eugenio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 237/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 19 de noviembre de 2008.

Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz

s/c. E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Leandro CORREA, D.N.I. N° 11.016.335, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Correa, Leandro (Le-Nor) y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 449/05, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en el juicio.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 166, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al ejecutado del Sr. CAMIHORT de VERGARA, María Luisa, M.I. N° 1.723.814, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Camihort de Vergara, María Luisa s/ Ejecución fiscal**", Expte. N° 507/04, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que los represente en el juicio.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

s/c. E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4, de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Walter César GÓMEZ, argentino, soltero, DNI N° 33.675.261, jornalero, con instrucción (primaria completa), quien fijó domicilio en Lote 47, Colonia El Toba, hijo de Ceferino Gómez (v) y Rosa González (v), que en estos autos caratulados: "**Gómez, Walter César s/ Hurto ganado menor**", Expte. N° 6.120/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 12 de septiembre..., trábase embargo sobre los bienes de Walter César Gómez hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tentativa de hurto ganado menor (art. 167 terc. 1ª parte en función del 42 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez; Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. "S. Peña, 14 de noviembre de 2008..., notifíquese a Walter Fabián Gómez por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario, Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 12 de noviembre de 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SANCHEZ, Simón Pedro, argentino, soltero, jornalero, de 41 años de edad, nacido en El Palmar, Tres Isletas, Chaco el 20 de septiembre de 1967, hijo de Sánchez, Antonio, y de Adriano, Aurelia, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 18.371.871, se domicilia en Mz. 1, Pc. 4, Barrio Nocayi, que en los autos N° 23/06, caratulada: "**Sánchez, Simón Pedro s/Daño**", se dictó la siguiente resolución: "N° 406. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de noviembre de 2008. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:**... I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Sánchez, Simón Pedro, ya filiado, del delito de Daño (art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P., 293 inc. h. C.T.). II) Revocar la resolución N° 06 de fecha 23/02/2006 de la Fiscalía de Investigación N° 2, dejando sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 3.308. III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante; Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Bibiana M. G. Bianchi
Secretaria

s/c. E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Flores, Zulema c/Saliska de Daneff, Venka y/o quien resulte propietario s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 9.237/07, cita por dos (2) veces y emplaza por quince (15) días posteriores a la última publicación, a la Sra. Venka SALISKA de DANEFF, búlgara, C.I. N° 177.558, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa supra mencionada, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente en juicio en caso de incomparencia. Secretaría, 5 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a bienes dejados por don Aureliano Anastacio ROMAN, D.N.I. 7.451.922, fallecido el 05/05/08, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Román, Aureliano Anastacio s/Sucesorio**", Expte. 1.468/08, Sec. N° 2. Secretaria, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 133.031 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 4, sito en calle French 166, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Héctor MENENDEZ, en Expte. N° 5.560, año 2008, caratulado: "**Menéndez, Héctor s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 133.032 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación,

sito en Av. 9 de Julio N° 466/70, Resistencia, Chaco, cita por 2 días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la última publicación al Sr. Miguel Angel GAMAS, D.N.I. N° 7.514.804, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos: **“Gamás, Marcelo Miguel e/a: «Dortignac, Mirta Esther c/Gamás, Miguel Angel s/Ejecución de Convenio», Expte. N° 4.091/01 s/Tercería de Dominio”,** Expte. N° 8.181/04, bajo apercibimiento de designar al defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaría

R.N° 133.033 E:26/11 V:28/11/08

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique ALONSO LOPEZ, M.I. N° 7.957.634, emplazándolos para que dentro de treinta días posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: **“Alonso López, Enrique s/ Juicio Sucesorio”,** Expte. N° 6.100/08. Resistencia, 11 de noviembre de 2008. Dra. Esther Zamora, Juez.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaría

R.N° 133.034 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- El Juez de Paz de P^{ta}. Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes de autos: **“Sánchez, Angela s/Juicio Sucesorio”,** Expte. N° 1.347, Año 2008. Machagai, Chaco, 18 de noviembre de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaría

R.N° 133.035 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, Secretaría provisoria de la Dra. Andrea S. Cáceres, con domicilio en calle Laprida 33, Torre I, piso 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: **“Acosta, Mirta Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”,** Expte. N° 6.660/08, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante ACOSTA, Mirta Beatriz, M.I. 6.438.801 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia,... de octubre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaría Provisoria

R.N° 133.036 E:26/11 V:1/12/08

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Nancy E. Chávez, de calle French N° 166, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. DINO, José Mateo, DNI N° 02.175.150, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: **“Dino, José Mateo s/Juicio Sucesorio”,** Expte. N° 5.998/08, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 9, 20 de noviembre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaría

R.N° 133.038 E:26/11 V:1/12/08

FE DE ERRATA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en au-

tos: **“Coria, René Secundino y Orellana, María Rosa a favor de Ruth María Ana Coria Orellana”,** Expte. 166/233/08, se hace saber por un día que la Escritura N° 27 consignada en el Edicto N° 132.525 de fecha 20/10/08, es errónea, siendo la correcta la Escritura N° 77. Secretaría, 14 de noviembre de 2008.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaría

R.N° 133.037 E:26/11/08

EDICTO.- Se hace saber por un día, que en los autos caratulados: **“Serruya María Mercedes s/ Inscripción en la Matrícula de Martilleros”,** Expte. Nro. 131/2008, tramitado ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martilleros la Srta. María Mercedes Serruya, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N° 32.190.885, domiciliado en Muñoz 31, Villa Angela, Chaco. Conste. Secretaría, Villa Angela, 20 de noviembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaría

R.N° 133.049 E:26/11/08

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a derechos habientes del Sr. Héctor Rodolfo Mariño, D.N.I. N° 10.323.155, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Cortez, Marcelino Armando y Otros c/ U.C.A.L. s/Despido, Etc.”,** Expte. N° 19.582/02. El Sr. Héctor Rodolfo Mariño, D.N.I. N° 10.323.155, falleció en la ciudad de Barranqueras; a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2.007. Se hace constar que atento la gratuidad que preside la actividad procesal que se desarrolla en materia Litigiosa Laboral, el presente recaudo se encuentra exento de pago de toda Tasa, Impuesto y/o cualquier otro tipo de tributo y/o contribución que pudiera gravarlo, a la vez que se pone de manifiesto la preminencia de la aludida gratuidad al respecto. Resistencia, octubre de 2.008. Dra. María Silvia Merola Secretaría, Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaría

s/c. E:26/11 V:1/12/08

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–Art. 165° de la Constitución Provincial–

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2008	28
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2008	19
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	190
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	64
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2008	37
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2008	14
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	173
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	11

**SALA SEGUNDA EN LO
CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

Sentencias definitivas dictadas
en octubre de 2008 9
Sentencias interlocutorias dictadas
en octubre de 2008 9
Causas con llamamientos de autos
p/sentencias definitivas 7

Resistencia, Noviembre 21 de 2008.

Dra. M. Del C. Ternavasio de Almirón
Abogada - Secretaria Técnica

s/c. E:26/11/08

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.**Valor del pliego:** \$ 20.300.**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.**Ing. Jorge E. Gregorutti**

Gerente de Obras y Servicios Viales

c/c. E:24/10 V:26/11/08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 158.624.200 al mes de Septiembre de 2008.**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.**Plazo de obra:** Treinta y seis (36) meses.**Valor del pliego:** \$ 20.300.**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.**Ing. Jorge R. Zorrilla**

Jefe (int.) 18° Distrito Chaco

c/c. E:31/10 V:3/12/08

PROVINCIA DEL CHACO

S. A. M. E. E. P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 40/08 - PRIMER LLAMADO**Objeto:** Sistema Cloacal Villa del Carmen.**Fecha de apertura:** 28/11/08**Hora:** 10:00 horas.**Presupuesto oficial:** \$ 3.500.000,00**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (IVA incluido)**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 21/11/08 inclusive.**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.**Olga B. Acuña Parodi**

Jefa División Compras

c/c. E:19/11 V:28/11/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 067/2008

Consiste en la adquisición de: Postes de eucalipto preservados con sales C.C.A. de 7,50 y 10 metros de longitud para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 98.010,00.- (Son pesos: Noventa y ocho mil diez), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/02/2009 - **Hora:** 10:00.**Valor del pliego:** \$ 98,00.- (Son pesos: Noventa y ocho).

PUBLICA N° 068/2008

Consiste en la adquisición de: Conductores eléctricos para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 578.380,00.- (Son pesos: Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/02/2009 - **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 578,00.- (Son pesos: Quinientos setenta y ocho).

PUBLICA N° 069/2008

Consiste en la adquisición de: Columnas de hormigón armado de 8/900 según norma IRAM 1603-1605 para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 272.250,00.- (Son pesos: Doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/02/2009 - **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 272,00.- (Son pesos: Doscientos setenta y dos).

PUBLICA N° 070/2008

Consiste en la adquisición de: Transformadores rurales de 25 KVA de 13,2 kV/0,230 kV para obra "Suministro Eléctrico Barrios Carenciados Resistencia, Chaco", con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 298.350,00.- (Son pesos: Doscientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/02/2009 - **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 578,00.- (Son pesos: Quinientos setenta y ocho).

Concurso de precios compra directa:

Form. 5 N° 076/08 del 28/10/08. Crucetas de madera MN 110. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 18.876,00 c/I.V.A. F. Apertura: 10/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 079/08 del 28/10/08. Conectores dobles dentados. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 3.025,00 c/I.V.A. F. Apertura: 11/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 082/08 del 28/10/08. Artefactos para Alumbrado Público. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 67.000,00 c/I.V.A. F. Apertura: 12/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 082/08 del 28/10/08. Brazos de caños p/Artefactos A.Público. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 49.000,00 c/I.V.A. F. Apertura: 13/02/09. Hora: 10:00.

Form. 5 N° 5003/08 del 17/11/08. Medidores electrónicos monofásicos de energía eléctrica activa. Presupuesto Oficial Estimativo \$ 43.509,38 c/I.V.A. F. Apertura: 16/02/09. Hora: 10:00.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c.

E:24/11 V:3/12/08

*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:**PUBLICA N° 064/2008**

Consiste en la contratación del: Servicio de lecturas

de estados de medidores registradores del consumo de energía eléctrica y relevamiento de novedades, a llevarse a cabo en el área de influencia de la gerencia área Metropolitana - Resistencia - Provincia del Chaco y por un periodo de veintisiete (27) meses y a razón de 50.000 (cincuenta mil) lecturas mensuales aproximadamente, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 963.765,00 (Son pesos: Novecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cinco), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/01/2009 - **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 963,00 (Son pesos: Novecientos sesenta y tres).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas, del día 13/01/2009 inclusive.

PUBLICA N° 065/2008

Consiste en la adquisición de: Mando a motor para conmutador bajo carga del tipo/marca MR para transformador de 10 MVA relación 33 +3X1,167% -15X1,167% / 13,86 KV. Motor para 110 VCC, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 121.000,00 (Son pesos: Ciento veintimil), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 20/01/2009 - **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 121,00 (Son pesos: Ciento veintimil).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:24/11 V:3/12/08

c/c.

*<

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/08
EXPEDIENTE N° 265/08

Objeto: Adquisición de Mesas de PC y Sillas con destino a los exámenes de ingreso del Poder Judicial

Apertura: 09 de diciembre de 2008.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.
- 2) **INTERNET email:**
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio - Dpto. Compras y Suminis.

s/c.

E:26/11 V:5/12/08

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 036/08
EXPEDIENTE Nº 0266/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático

Destino: Exámenes de ingreso

Fecha de apertura: 09 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.
- 2) **Ciudad autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **INTERNET:**
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio - Dpto. Compras y Suminis.
s/c. E:26/11 V:5/12/08

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
CONCURSO PARA CONTRATACIONES A RIESGO
RESOLUCIÓN Nº 1891/08

Objeto: Contratación a Riesgo para realizar tareas de construcción, instalación y mantenimiento de los carteles nomencladores -indicadores de calles- y acondicionamiento de los existentes con adición de publicidad en los mismos emplazados o a emplazarse en el macro centro de la Ciudad de Resistencia, delimitado por las Avdas. Hernandarias - Avalos - Lavalle - Laprida - Velez Sarfield - Las Heras y Castelli - Alvear.

Lugar fecha y hora de apertura de sobres: Dirección de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 Pta. alta, el día 09 de Diciembre del 2008, a las 09:00 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, en días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:26/11 V:28/11/08

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/08
Expte. Nº 400-06112008-22679-E

Objeto: "S/adquisición de vehículos - Año 2008".

Lugar y horario de consulta: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs. A partir del día 01/12/2008 y hasta el día 09/12/2008 a las 12,00 hs.

Monto total afectado: \$ 220.000,00 (Son Pesos: Doscientos veinte mil).

Valor del pliego: \$ 220,00 (Son Pesos: Doscientos veinte), en papel sellado por D.G.R.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs. del día de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 10/12/2008 a las 10,00 hs.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. E:26/11 V:5/12/08

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 27/08
EXPTE. Nº E13-2008 -573-E

OBJETO: S/adquisición de dos (2) carretones de 3 ejes con ruedas duales, 6 (seis) camionetas cabina doble tracción 4 x 4, nuevas sin uso y 2 (dos) cargadores compactos de dirección deslizante (minicargadoras).

Presupuesto oficial: Dos millones doscientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$ 2.298.000).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 04/12/08 a las 11,00.

Precio del pliego: \$ 600 (pesos Seiscientos con 00/100).

Ing. Carlos Alberto Navarro

Subadministrador General

s/c. E:26/11 V:28/11/08

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 12/2008.
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de (4) videocámaras, destinadas a distintas Unidades Operativas de esta Institución Policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4to. Piso Casa de Gobierno - calle M. T. de Alvear 145 -Resistencia-, el día 12/12/08, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Angel Emilio Arce

Comisario Inspector de Policía

Director de Administración

s/c. E:26/11 V:5/12/08

CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES
RETIRADOS DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

El señor presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse en su sede, Hipólito Irigoyen 1.917 de esta ciudad, el día 20 de diciembre del 2008, a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de la convocatoria.

- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3°) Lectura de la memoria.
- 4°) Consideración de los Balances de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5°) Informar el estado de la ampliación del edificio y gastos en el salón uso múltiples.
- 6°) Considerar modificar la cuota societaria y aumentar el monto subsidio por fallecimiento.
- 7°) Renovar miembros comisión (grupo B), secretario, dos vocales titulares y dos vocales suplentes.
- 8°) La asamblea sesionará con los socios presentes, cumplido el horario establecido, según Resolución N° 1.090/79 del INAM.

Luis Alfredo Casteo, Secretario
Salvador Ingel Casu, Presidente

R.N° 132.995 E:21/11 V:26/11/08

>*<
**ASOCIACION CIVIL COMISION DE
PREVENCION DE ADICCIONES**

GENERAL PINEDO, CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las Disposiciones del Estatuto y Normas Vigentes la Comisión Directiva de la Asociación Civil Comisión de Prevención de Adicciones convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2008, en las instalaciones de la Cámara de Comercio local, ubicada en calle 11 y 13, de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Comunicación sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 6, cerrado al 30 de junio de 2008.
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Lucía V. Giromini, Secretaria *Griselda E. V. de Tadinack, Presidenta*

R.N° 133.045 E:26/11/08

>*<
**CONSORCIO CAMINERO N° 59
COMANDANCIA FRIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías el día 18 diciembre 2008, a partir de las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2008.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2008/9 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.

- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y tesoroero en reemplazo de Paulino Paz y Mariano A. Fernández por terminación de mandato y por 2 años; b) Dos Vocales titulares 1° y 2° en reemplazo de Francisco Palma e Isaura Díaz por terminación de mandato y por el término de 2 años; c) Un Vocal suplente 3° en reemplazo de Luis González por terminación de mandato y por 2 años, y d) Un Revisor titular 2° en reemplazo de Teófilo Maldonado y un Revisor suplente 2° en reemplazo de Arsenio Montes por terminación de mandato y por el período de 2 años.
- 9) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Fuerte Esperanza designando al socio consorcionista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea. Siendo las 21.30 horas el presidente levanta la sesión.

Valoy Paz, Secretario

R.N° 133.047

Oscar Navarrete, Presidente

E:26/11/08

>*<
**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
GENERAL PINEDO**

Estimados Asociados: En cumplimiento del artículo 24 inc. a) del estatuto, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 2008, a las 20:00 horas en la sede de la Asociación sito en calle 12 esquina 3 de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres (3) asambleístas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la realización de la asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico irregular cerrado al 30 de junio de 2.008.
- 4) Consideración de la posibilidad de incorporación de un socio honorario.
- 5) Elección de integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Las Resoluciones de la asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 32).

Enrique P. Cabrera, Presidente

R.N° 133.050

E:26/11/08

>*<
**FEDERACION CHAQUEÑA DE ATLETISMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las Disposiciones estatutarias se convoca a los Clubes asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28-12-2008, a las 7,00 horas en Avenida Lavalle N° 700.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Balance.
- 3) Renovación total de Comisión Directiva.

Oscar Angel Ayala
Presidente

R.Nº 133.054 E:26/11/08

CONSORCIO CAMINERO Nº 67 TAPENAGÁ

Informamos a los Señores Socios sobre el extravío del "Libro Nº 1 de Registro de Asociados" y que dicha situación también fue informada a Personería Jurídica, pidiéndose además a esta institución la habilitación de un "Libro Nº 2 de Registro de Asociados" habiéndose adjuntado también exposición policial al respecto.

Tourn, Roberto, Secretario
Dalseggio, Amadeo E., Presidente

R.Nº 133.057 E:26/11/08

ASOCIACIÓN DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI

Cumpliendo con la reglamentación vigente, informamos a nuestros señores asociados la pérdida del libro Nº 1 de Actas, de Comisión Directiva y que dicha situación ha sido informada a Personería Jurídica, presentándose en dicha institución el Libro Nº 2 de las mismas características para su habilitación.

Tourn, Roberto, Secretario
Diez, Horacio, Presidente

R.Nº 133.056 E:26/11/08

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES FORESTALES DE PCIA. DE LA PLAZA

PCIA. DE LA PLAZA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores socios:

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Pcia. de la Plaza, tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria el día catorce (14) de Diciembre de dos mil siete (2008) en el local de la entidad sito en Sarmiento 340 a partir de las 09.30 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Explicación y fundamentación de realizar la Asamblea fuera de término.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2008.
- 4.- Designación de tres (3) asambleístas para formar la comisión receptora y escrutadora de votos.
- 5.- Elección de siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes por terminación de mandatos. (Renovación Total).
- 6.- Elección de un (1) Revisor de cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas suplente.

Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Luis Gutiérrez **José Pardo**
Secretario *Presidente*
R.Nº 133.053 E:26/11/08

ASOCIACION CIVIL ARGENTINA AGRADECE CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la

Asamblea General Ordinaria para el días 26 del mes de diciembre de 2008, a la hora 20:00, en el local social, calle Perón Nº 1936 de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior.
- Punto Especial: Motivo de la convocatoria fuera de termino, de los Ejercicios Económicos "Irregular", iniciado el 10/05/2007 y finalizado el 30/06/2007, y el Ejercicio Económico, iniciado el 01/07/2007 y finalizado el 30/06/2008.
- Análisis y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos, el "Irregular" iniciado el 10/05/2007 y finalizado el 30/06/2007; Y el Ejercicio Económico, iniciado el 01/07/2007 y finalizado el 30/06/2008.
- Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Siendo las horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el se señor Presidente levanta la sesión.

Ramón Aguirre **Rubén Pietrobelli**
Secretario *Presidente*
R.Nº 133.055 E:26/11/08

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres días, en autos "**Pegoraro, Arturo Pedro c/Torres, Celina s/ Ejecución de Honorarios**", Expte Nº 1127/07, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional Nº 706, rematará el día 11 de diciembre de 2008, a las 10 horas, en la calle San Martín esquina Vieytes (sede del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), la 1/3 Parte (que corresponde a la demandada Celina Torres) del inmueble rural ubicado en el Departamento: 12 de Octubre e identificado como Parcela Veinte (20) - Circunscripción XXII -, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio Real Matrícula Nº 1221, con una superficie total de 249 Has. 62 As. 84 Cas 10 dm2. Base \$ 93.267,27 (Pesos: Noventa y tres mil doscientos sesenta y siete con 27/100) que corresponde a las 2/3 partes de la Tasación del Inmueble. Si fracasare el primer remate por falta de postores, transcurrida una hora (a las 11 horas) se reducirá la base en un 25% (Base: \$ 69.950,83) y en caso de no existir postores, transcurrida media hora mas (a la hora 11,30) saldrá a la venta sin base. Contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. Deudas: ATP-Impuestos Inmobiliarios (Administración Tributaria Provincial), Impuestos Regularizado hasta 4ta. cuota de 2008, inclusive. Construcción de mejoras. No adeuda. Vialidad: No adeuda. La actora se encuentra facultada para compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 47.513,80 (Pesos: Cuarenta y siete mil quinientos trece con 80/100.) Los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en Tipografía Helvética Nº 6, ejemplares que deberán presentarse al tribunal con anterioridad a la subasta, a los fines de constatar el cumplimiento de lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de decretarse la suspensión del remate, disposición que deberá ir transcripta en los Edictos. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma

en Avda. Güemes 1049 - TE 03731 15623262 - 421855.
Firmado: Silvia Milena Macías.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.975 **E:21/11 V:26/11/08**

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación, sito French 166 p.a., ciudad hace saber por tres (3) días autos **"Unión de Trabajadores Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA) c/Establecimiento Astronómico Relish y Young Roberto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 14.036/01, que el Martillero Victor Rolando Solís, rematará día 28 de noviembre de 2008 a las 10,00 hs. en Don Bosco 88 3er. piso Of. 25 y 26 el inmueble ubicado en calle Jeremías 2754 de la ciudad de Resistencia, Chaco identificado catastralmente como: Circ. II - Sección "B" - Chacra 132 - Mz. 5 - Pc. 9 Inscripto al Folio Real Mat. 32.240 - Dpto. San Fernando - Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Baldío libre de ocupantes. Base: \$ 1.000,00.- Contado y mejor postor. Señá: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 586,98.- al 30/04/08. S.A.M.E.E.P. sin deuda del sector instalaciones domiciliarias y Catastro al 14/06/07, deuda por servicios \$ 844,03 al 16/08/07. S.E.CH.E.E.P. Sin conexión. Deudas a cargo titular dominio hasta fecha subasta. Consultas: Martillero actuante Tel. (03722) 15605524. Exhibición días hábiles a partir de la publicación de edictos. Dra. Nancy Chavez, Abogada Secretaria Número nueve - Resistencia, 03 de noviembre de 2008.

Dra. Ana María del C. Zalazar
Secretaria

R.Nº 133.000 **E:21/11 V:26/11/08**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Mariel N. Maldonado, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el viernes 28 de noviembre del 2008 a las 11,00 hs. en la calle San Martín Nº 646 de la ciudad de Quililipi - Chaco, la 1/6 parte indivisa del inmueble allí asentado determinado como: Circ. I, Secc. A, Mz. 24, Pc. 36, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3.383 del Dpto. Quililipi, Chaco, con una superficie de 796 Mts.2, Base \$ 91.706,87.- (2/3 partes val. Fisc.) Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma, Contado - Mejor Postor - Comisión 6% cargo del comprador. El inmueble se halla ocupado por personal Médico, enfermeros, y demás empleados de la salud los cuales comprenden CEPRID SRL, conforme acta de constatación de Fs. 314, Deudas: SAMEEP \$ 29.702,71 al 26/10/08, SECHEEP \$ 2.288,60 al 27/10/08 y Municipalidad \$ 9.383,96 al 30/10/08. Las deudas en la proporción correspondiente, eventual desalojo y escrituración estarán cargo del comprador, remate ordenado en autos: **"Trnovsky de Potinski Ana c/Carlos A. Janik s/Ejec. de Sentencia"**, Expte. 2767/03, Sec. 1, Informes martillero actuante Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009, e-mail javier@jovanovich.com.ar Sáenz Peña, Secretaria, 11 noviembre del 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 133.016 **E:24/11 V:28/11/08**

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que el Martillero Público Héctor Vicente Gutiérrez, (C.U.I.T. 20-05080954-5), subastará el día 04 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de Charata; el

siguiente inmueble identificado como: Circ. II, Ch. 19, "Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 931, del Departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, Sup. 100 has. El inmueble se encuentra desocupado; Mejoras: Posee 80 has. Limpias; Deudas: Imp. Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 8.374,98 Cont. de Mejoras \$ 855 Ley 18.188 CV5803/74 - Ruta 95. Base: Inmuebles: \$ 8.589,98.- Señá: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse Judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 6% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. Si el remate fracasere por falta de postores, se realizara otro 30 minutos mas tarde con la reduccion del 25% de la base, si este fracasare se realizara otro sin base, 30 minutos mas tarde que el segundo. Visitas e informes martillero actuante T.E. 03731-462741. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética Nº 6. Disposición recaída en autos: **"Cereacor SRL c/Poliszuk Carlos José s/ Ejecutivo"**. Expte. Nº 843 Folio 33 Año 2006. Charata - Chaco, 20 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.028 **E:24/11 V:28/11/08**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez, Secretaria Nº 8, hace saber por tres (3) días, autos: **"Provincia del Chaco c/Garro, Aldo Enrique o S.H. y/o Garro, Aldo y/o Garro, Enrique Omar s/ Apremio"** Expte Nº 3090, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 02 de diciembre de 2.008, a la hora 09:00 en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Manzana 24, Parcela 16, Dpto. Chacabuco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 2610, Chacabuco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una casa-vivienda antigua en regular estado. Sup.: 352 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 705 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 16/10/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 260,48 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y terceros. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermo@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 05 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

s/c. **E:26/11 V:1/12/08**

CONTRATOS SOCIALES

INTEGRAL SERVICIOS DE SALUD S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que, por Instrumento Privado de fecha: 18 de diciembre de 2007, don Luis Ernesto Estanislao SAIBENE, argentino, Clase 1929, mayor de edad, Matrícula Individual 7.423.899, médico cirujano, casado en primeras nupcias con Ilda Mari Pablos, domiciliado en San Juan 347 de la ciudad de Quililipi, Chaco; don

Emilio BRUIC, argentino, Clase 1940, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 5.660.773, médico cirujano, casado en primeras nupcias con Leticia Inés Alsina, domiciliado en Tucumán 775 de la ciudad de Quitilipi, Chaco; don Bernardino CENZANO, argentino, Clase 1946, mayor de edad, Matrícula Individual 7.917.379, médico cirujano, casado en primeras nupcias con Liliana Rico, domiciliado en San Juan 645 de la ciudad de Quitilipi, Chaco; don Edgardo Roberto ARCE, argentino, Clase 1955, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 11.803.250, médico cirujano, viudo, domiciliado en Córdoba 435 de la ciudad de Quitilipi, Chaco y don Carlos Ernesto LEONI, argentino, Clase 1957, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 13.280.374, médico cirujano, casado en primeras nupcias con Martha Fioravanti, domiciliado en La Rioja 550 de la ciudad de Quitilipi, Chaco, como integrantes de la sociedad denominada "Integral Servicios de Salud S.R.L." con domicilio legal en San Martín 646 de la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, cedieron sus cuotas sociales –obrando en el mismo, expresamente, los respectivos asentimientos conyugales– a favor del doctor César Javier AGUIRRE, argentino, mayor de edad, Clase 1974, Documento Nacional de Identidad 24.209.364, soltero, hijo de Rubén César Aguirre, médico cirujano, domiciliado en Corrientes 560, de la ciudad de Quitilipi, Chaco: autos caratulados: **Integral Servicios de Salud S.R.L. s/Cesión Cuotas Sociales**, que se tramita por Expediente N° 25, Folio 216, Año 2008 del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Chaco. Los Socios cedentes poseen: don Emilio BRUIC y don Luis Ernesto Estanislao SAIBENE: Diez (10) Cuotas Sociales por un total de Pesos Doscientos (\$ 200), equivalentes a: 7,15% del total, respectivamente; y don Bernardino CENZANO, don Edgardo Roberto ARCE y don Carlos Ernesto LEONI: Diez (10) Cuotas Sociales por un total de Pesos Doscientos (\$ 200), equivalentes a: 7,14% del total, respectivamente. El CESIONARIO, Doctor César Javier AGUIRRE acepta en forma expresa esta cesión de cuotas a su favor integrando, en consecuencia, el treinta y cinco coma setenta y dos por ciento (35,72%) de la Sociedad que por este acto se transfieren, comprendiendo esta cesión todos los derechos y obligaciones –sin excepciones– que como miembros de la sociedad denominada "Integral Servicios de Salud S.R.L.", correspondía a los cedentes conforme al Balance y Estados de resultados celebrado a la fecha del presente: sean créditos, deudas de la Sociedad que el Doctor César Javier AGUIRRE declara conocer y haberse informado suficientemente con anterioridad y aceptando expresamente tomar a su cargo el activo y el pasivo de la Sociedad –por todo concepto–, relevando en consecuencia a los cedentes: Doctores: Emilio BRUIC, Luis Ernesto Estanislao SAIBENE, Bernardino CENZANO, Edgardo Roberto ARCE y Carlos Ernesto LEONI, de toda responsabilidad al respecto. En consecuencia, el Cesionario: Doctor César Javier AGUIRRE se subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que los Cedentes tenían y les correspondía. Se deja expresa constancia de las Claves Únicas de Identificación Tributaria: A)- de los Cedentes: don Luis Ernesto Estanislao SAIBENE, es el número: 20-07423899-9; la de don Emilio BRUIC, es el número: 20-5660773-1; la de don Bernardino CENZANO, es el número: 20-07917379-8; de don Edgardo Roberto ARCE, es: 20-11803250-1 y la de don Carlos Ernesto LEONI, es el número: 23-13280374-9; B) del Cesionario: don César Javier AGUIRRE, es el número: 20-24209364-0 y C) de la Sociedad denominada "Integral Servicios de Salud S.R.L.", es el número: 30-70797307-9. Secretaría, 14 de noviembre de 2008.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 133.052

E:26/11/08

CONSULT S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"CONSULT S.R.L. Ingenieros Asociados s/Insc. Modific. Contrato"**, Expte. N° 1842/08, se hace saber por un (1) día que: Por Acta N° 1 y N° 2, y Contrato de cesión, todos de fecha 16/09/08; y Acta N° 3 del 16/10/08, surge que: A) Edgardo DELVALLE, (D.N.I. N° 7.921.442, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2344 de esta ciudad) cede 400 cuotas que le correspondían en "CONSULT S.R.L. Ingenieros Asociados", en partes iguales, a favor de Carlos Aníbal MARTINEZ (D.N.I. N° 7.513.987, domiciliado en Ayacucho 1645, ciudad de Formosa) y a Cristina Isabel MONTENEGRO (D.N.I. N° 22.547.258, domiciliada en Barrio 17 de Agosto, Sector 6, Mz. E, Casa 21 de la ciudad de Corrientes), por \$ 4.000,00; B) Edgardo DELVALLE renuncia al cargo de gerente, reemplazándolo, como Socio Gerente: Carlos Aníbal MARTINEZ; C) Los actuales socios: Carlos Aníbal MARTINEZ y Cristina Isabel MONTENEGRO, han resuelto fijar la nueva sede de "CONSULT S.R.L. Ingenieros Asociados" en J. R. Lestani 260 de Resistencia; y modificar los Arts. 1° y 4° del contrato constitutivo, los cuales se redactan de la siguiente forma: **"ARTICULO 1°: DENOMINACION. DOMICILIO:** La sociedad se denominará "CONSULT S.R.L. Ingenieros Asociados". Tiene su domicilio legal y sede social en la calle Juan Ramón Lestani 260 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Podrá posteriormente, y por decisión unánime de los señores socios, trasladarse o establecer agencias, filiales y/o sucursales, en cualquier punto del país y/o del exterior, con asignación o no del capital de giro. **ARTICULO 4°: CAPITAL. SUSCRIPCION. INTREGACION. INCREMENTO:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00), el que se divide en Dos mil (2.000) cuotas sociales de Valor Nominal de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: La señora Cristina Isabel MONTENEGRO, mil (1.000) cuotas, lo que representa una capital de Pesos Diez mil (\$10.000,00) y el señor Carlos Aníbal MARTINEZ, mil (1.000) cuotas, lo que representa un capital de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00). La señora Cristina Isabel MONTENEGRO integra en este acto el 25% de sus cuotas en efectivo, o sea doscientas cincuenta cuotas, por un capital de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00); el señor Carlos Aníbal MARTINEZ integra en este acto el 25% de sus cuotas en efectivo, o sea doscientas cincuenta cuotas, por un capital de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Los socios completaran en dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad la integración del Capital Social conforme lo que prescribe la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital Social indicado en este artículo, mediante el voto unánime del Capital Suscripto reunido en Asamblea de Socios, debiendo respetar la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios a fin de que no varíe el régimen de mayorías. En esa misma reunión la Asamblea fijará plazos para su integración. También podrá aumentarse el Capital Social, mediante la incorporación de nuevos socios, para lo cual se requerirá el voto unánime de la totalidad de socios preexistentes, quienes reunidos en Asamblea resolverán todos los aspectos vinculados con la proporcionalidad de la participación de cada socio dentro del nuevo esquema social, valuación y aceptación de los aportes de los nuevos socios, oportunidad de su integración, modificación del régimen de mayorías y demás temas conexos, para todo lo cual tendrán amplias facultades". Secretaría, 21 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.051

E:26/11/08